



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/02/05
Publicación	2024/03/06
Vigencia	2024/02/05
Expidió	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
Periódico Oficial	6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: impepac.- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.- CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023¹.

ANTECEDENTES

1. REFORMA AL REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, PARIDAD DE GÉNERO Y PERSONAS INDÍGENAS. El siete junio del año dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" se publicaron los DECRETOS MIL TRECE y MIL DIECISÉIS por el que se reforma el Código Electoral Local y la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos, en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género.

2. OFICIO INE/CVOPL/010/2023. En fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, el IMPEPAC, recibió el oficio número INE/CVOPL/010/2023, a través del SIVOPLE, mediante el cual los consejeros electorales Norma Irene de la Cruz Magaña, Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez y José Martín Fernando Faz Mora, solicitaron a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sustanciar el procedimiento para ejercer las atribuciones especiales a la facultad de atracción.

3. ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE INE/SE/AT-01/2023. Con fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del INE, emitió acuerdo en el expediente INE/SE/AT-01/2023, mediante el cual se determina lo siguiente:

¹ En lo subsecuente Calendario de actividades.



[...]

ACUERDO

PRIMERO. Agréguese a sus autos el oficio de cuenta suscrito por el Encargado de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 48, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones se ADMITE la solicitud de mérito, al contar con todos los requisitos establecidos en la ley; en consecuencia, se ordena sustanciar el procedimiento de atracción por la vía ordinaria establecida en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 62, párrafo 1, inciso d), del Reglamento de Elecciones, se ordena DAR VISTA por vía electrónica con la solicitud, el oficio del Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y el presente proveído, a los Organismos Públicos Locales Electorales de las treinta y dos entidades federativas, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al momento en que se notifique la presente determinación, manifieste lo que a su interés convenga respecto de la solicitud de atracción y que proporcione al INE la información que estimen oportuna para la atención del particular. El desahogo de la vista se deberá realizar por medio del correo electrónico institucional que autoricen para ello y remitirse en formatos de archivo .doc .docx o .pdf a los correos del INE mencionados en las consideraciones del presente proveído o mediante el sistema SIVOPLE.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 62, párrafo 1, inciso c), del Reglamento de Elecciones, se REQUIERE a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al momento en que notifique el presente, emitan OPINIÓN TÉCNICA en la que se pronuncien sobre su viabilidad, en el ámbito de sus competencias, para



determinar una fecha homologada para la conclusión del periodo de precampañas, así como lo relativo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes, para los procesos electorales locales y el proceso electoral federal 2023-2024, los cuales se llevarán a cabo en las treinta y dos entidades federativas, esclareciendo cualquier aspecto que consideren deba ser considerado en la determinación que adopte el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Notifíquese a los Organismos Públicos Locales a través del SIVOPLE, a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral por correo electrónico institucional, o por cualquier otro que garantice la efectividad de la notificación, ambas autoridades deberán remitir vía correo electrónico el acuse de recibo correspondiente a las cuentas de correo que se precisan en este acuerdo. Hágase público el presente acuerdo por medio de estrados electrónicos de este Instituto, de conformidad con los artículos 38 y 40, párrafo 5, del Reglamento de Elecciones; 122 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16, párrafo 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

[...]

4. OFICIO INE/UTVOPL/082/2023. Con fecha doce de junio de dos mil veintitrés, se hizo del conocimiento a las Presidentas y Presidentes de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales con procesos electorales locales, mediante oficio identificado con el numeral INE/UTVOPL/082/2023, la siguiente información:

[...]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, envió el archivo denominado "Calendario de coordinación" que contiene la propuesta de calendario de coordinación conforme a la legislación local vigente. Adicionalmente se envía el archivo denominado "Calendario de coordinación bloques" que contiene los plazos para las actividades de Precampaña y Obtención de apoyo de la ciudadanía para candidaturas independientes, en el supuesto de que el INE ejerza su facultad de atracción sobre dichos plazos. Lo anterior, conforme a la información enviada en el oficio INE/SE/AT-01/2023.



Es importante mencionar que, aunque la solicitud de atracción está en proceso, es necesario proporcionar las fechas solicitadas de las actividades cuyas celdas respecto al plazo se ha dejado en blanco para que, en caso de ser aprobada, los calendarios de coordinación no sufran retraso en su emisión, brindando así mayor certeza a los actores políticos, instituciones y ciudadanía.

Finalmente hago de su conocimiento que los archivos han sido compartidos con las Juntas Locales Ejecutivas de sus respectivas entidades para que, de manera conjunta y coordinada, realicen las observaciones que consideren pertinentes en el primer archivo, y proporcionen los plazos requeridos en el archivo denominado "Calendario de coordinación bloques", con el fin de apoyar en su revisión, se adjunta una guía para la revisión correspondiente.

Les solicito atentamente que cualquier ajuste propuesto se envíe debidamente fundamentado y motivado, de manera que se dote a las áreas del INE de mayores elementos para su valoración. Cabe señalar que los plazos establecidos para las actividades competencias del INE, han sido validados por las áreas normativas de este Instituto.

Mucho agradeceré el envío de la información a más tardar el próximo viernes 16 de junio del presente año, a través del SIVOPLE.

[...]

5. OFICIO INE/UTVOPL/084/2023. Con fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio identificado con el numeral INE/UTVOPL/084/2023, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se hizo del conocimiento a las Presidentas y Presidentes de los Consejos Generales de los OPLES, así como a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del INE, la siguiente información:

[...]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones; me refiero a las circulares INE/UTVOPL/081/2023 e INE/UTVOPL/082/2023, en las cuales les fueron



remitidos los proyectos de Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, con el fin de recibir sus observaciones.

Sobre el particular, y derivado de las solicitudes planteadas a esta Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y las Juntas Locales Ejecutivas, hago de su conocimiento que se amplía el plazo para la recepción de los archivos con sus observaciones, a más tardar, hasta el martes 20 de junio del presente año.

No omito mencionar que la información que sea recibida será puesta a conocimiento de las áreas del INE, para después presentar el proyecto final de Plan integral y Calendarios de coordinación, de conformidad con el artículo 119, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

[...]

6. ACUERDO IMPEPAC/CEE/122/2023. Con fecha dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este órgano electoral local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/122/2023, mediante el cual, el Consejo se allana a la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción para la homologación de los plazos para las actividades de Precampaña y Obtención de apoyo de la ciudadanía para candidaturas independientes, para el proceso electoral local concurrente 2023-2024, lo anterior, con motivo de la solicitud del ejercicio de la facultad de atracción ejercida por el INE, radicada en el expediente INE/SE/AT-01/2023.

7. CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. Con fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª época, número de ejemplar 6204, el Acuerdo parlamentario 154/SSTyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23, por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del estado de Morelos, a participar en el Proceso Ordinario Electoral Local correspondiente al año 2024, para la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos del estado de Morelos.

8. APROBACIÓN DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL INE. Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la resolución INE/CG439/2023, que determina ejercer la facultad de atracción en cuanto a las fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar el apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes durante el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, en las 32 entidades federativas.



9. APROBACIÓN DEL ACUERDO INE/CG446/2023. Con fecha veinte de julio de la presente anualidad, en sesión extraordinaria mediante el Acuerdo INE/CG446/2023 y anexos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, mismo que con fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés fue notificado a este Instituto Local Electoral, mediante la Circular número INE/UTVOPL/0102/2023, signada por el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

10. ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023. Con fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial, aprobó el ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023, por el que se aprueba el calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del estado de Morelos 2023-2024.

11. INICIO DEL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL. Con fecha primero de septiembre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral, se declaró formalmente iniciado el Proceso Ordinario Electoral Local del estado de Morelos 2023-2024.

12. ACUERDO IMPEPAC/CEE/262/2023. El día quince de septiembre de dos mil veintitrés fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE/262/2023, por el que se aprueban la Convocatoria a la ciudadanía morelense interesada en postularse a una candidatura independiente para los cargo de gobernador, diputado de mayoría relativa e integrantes de ayuntamiento del estado de Morelos para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, así como, los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de gobernador, diputados de mayoría relativa y ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.

13. ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023. En fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023, mediante el cual se designó Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana al M. En D. Mansur González Cianci Pérez, como Secretario.

14. ACUERDO IMPEPAC/CEE/336/2023. Con fecha once de noviembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el acuerdo de



referencia, se aprobó el formato y las características del informe que presentarán los partidos políticos al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto de los resultados del proceso de selección interna de sus candidaturas para la postulación de gubernatura, diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos en el estado de Morelos, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

15. ACUERDO IMPEPAC/CEE/417/2023. El día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/417/2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Electoral total “Fuerza y Corazón por Morelos” para postular la candidatura a la Gubernatura, la totalidad de las candidaturas para Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, así como la totalidad de las fórmulas de Presidencias y Sindicaturas, que integran los Ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos.

16. ACUERDO IMPEPAC/CEE/418/2023. El día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/418/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Electoral “Sigamos Haciendo Historia en Morelos” para postular la candidatura a la Gubernatura del estado de Morelos, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social.

17. ACUERDO IMPEPAC/CEE/419/2023. El día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/419/2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Electoral parcial “Movimiento Progresa” para postular la candidatura a la Gubernatura, candidaturas a Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en ocho Distritos Electorales, así como las fórmulas



de Presidencias y Sindicaturas en dieciocho Ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano y Morelos Progresista.

18. ACUERDO IMPEPAC/CEE/422/2023. El día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE/422/2023; mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de aspirante a candidatura independiente a la gubernatura para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 por la ciudadana Lisbeth Hernández Lecona y en su resolutive segundo se consideró procedente la manifestación de intención de la ciudadana Lisbeth Hernández Lecona, como candidata independiente al cargo de Gobernadora del Estado de Morelos.

19. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS. Con fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, en la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, se presentó el informe respecto al cumplimiento por parte de los Partidos Políticos, del artículo 167 párrafo segundo del código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, respecto del proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por los diferentes Partidos Políticos.

20. ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023. Con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023.

21. CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria, fueron aprobados por el Consejo Estatal Electoral, los acuerdos IMPEPAC/CEE/016/2024, IMPEPAC/CEE/017/2024, IMPEPAC/CEE/018/2024, IMPEPAC/CEE/019/2024, IMPEPAC/CEE/020/2024, IMPEPAC/CEE/021/2024, IMPEPAC/CEE/022/2024, IMPEPAC/CEE/023/2024, IMPEPAC/CEE/024/2024, IMPEPAC/CEE/025/2024, IMPEPAC/CEE/026/2024 y IMPEPAC/CEE/027/2024 de los Partidos políticos con acreditación ante el IMPEPAC, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Partido Nueva Alianza Morelos,



Partido Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresista y Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, respectivamente, por los cuales se resolvió lo relativo al informe del proceso de selección interna que fue presentado ante este órgano comicial, en atención a lo previsto por el artículo 167, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

22. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Organización y Partidos Políticos	Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Dr. Alfredo Javier Arias Casas
	Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez	
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

23. APROBACIÓN DEL DICTAMEN. El día uno de febrero de dos mil veinticuatro, la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos fue aprobado el dictamen por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 e IMPEPAC/CEE/429/2023.

CONSIDERANDOS



I. De conformidad con lo establecido en los artículos 41 fracción V, Apartados B y C y 116 Fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 23, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos electorales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias tendrán a su cargo la organización de las elecciones en el ámbito local y federal, bajo los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, de igual manera establecen que las elecciones de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos se realizarán en las mismas fechas en que se efectúen las federales, que la duración de las campañas será de sesenta días para la elección de gobernador y cuarenta y cinco días para diputados locales y ayuntamientos y las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.

El artículo 4, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la ley. Del mismo modo y en términos de lo establecido por los artículos 22, numeral 1 y 25, numeral 1; del cuerpo normativo en cita, queda establecido que las elecciones deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda elegir diputados, senadores y presidente de la república en sus respectivos periodos constitucionales, por lo tanto, las elecciones ordinarias federales y locales correspondientes al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, se llevarán a cabo el primer domingo de junio del año dos mil veinticuatro; lo anterior en relación con el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece en su párrafo segundo que los ciudadanos, los partidos políticos y los Poderes Ejecutivo y Legislativo son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona dicho ordenamiento y las demás leyes aplicables.

Por otra parte, los artículos 63, párrafo segundo, 65 y 66 fracciones I y VI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos,



establecen que el IMPEPAC, tiene a su cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y los procedimientos de participación ciudadana. En el ámbito de su competencia y garantiza la correcta aplicación de las normas electorales, que tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, consolidar el régimen de partidos políticos, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado, y en su caso, los procesos de participación ciudadana y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo, que tiene como funciones aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la normativa y las que establezca el Instituto Nacional Electoral y llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

En el mismo sentido, el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que dicho ordenamiento legal, tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPLES de las entidades federativas, disposición normativa que se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Federal de Consulta Popular, la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y demás reglamentos y acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, el artículo 78 fracciones I y XLV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral, llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, de igual manera establece que el CEE, podrá dictar todas las resoluciones que sean



necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, con relación en lo establecido por el artículo 98 fracción XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, disposición normativa que establece que es atribución del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, preparar para la aprobación del Consejo Estatal, los proyectos de calendario para las elecciones ordinarias, extraordinarias o procedimientos de participación ciudadana, cuando estos deban celebrarse, previa autorización de las comisiones ejecutivas correspondientes.

Por otra parte, el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el Proceso Ordinario Electoral Local se inicia en el mes de septiembre del año previo al de la elección (en este caso iniciaría el primero de septiembre de dos mil veintitrés) y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos Electorales o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente, para efectos del referido código, el Proceso Ordinario Electoral Local comprende las siguientes etapas:

- I. Preparación de la elección: la cual comienza con la primera sesión del Consejo Estatal que celebre durante la primera semana del mes de septiembre del año previo al de la elección ordinaria y concluye al iniciarse la jornada electoral.
- II. Jornada Electoral: Inicia a las 8:00 horas del día de la elección y concluye con la clausura de casillas.
- III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones: Inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejeros distritales y municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los Consejeros Electorales o las resoluciones, que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente.

II. De igual manera, tomando en consideración que el artículo 168 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos establece que los procesos de selección interna de candidatos a los cargos de gobernador, diputados al congreso y miembros de los ayuntamientos, se llevarán a cabo a partir del quince de diciembre del año previo a la elección, y que durarán como



máximo hasta dos terceras partes del tiempo de campaña respectivo, no podrán extenderse más allá del día quince de febrero del año de la elección.

Para la elaboración del presente calendario, se tomó en consideración la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave INE/CG439/2023, por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, como se muestra a continuación.

Precampaña.

Cargo	Inicio	Término
Gubernatura	25 de noviembre de 2023.	03 de enero de 2024
Ayuntamientos	05 de diciembre de 2023	03 de enero de 2024
Diputaciones	05 de diciembre de 2023	03 de enero de 2024

Obtención de apoyo de la ciudadanía.

Cargo	Inicio	Término
Gubernatura	15 de diciembre de 2023	28 de enero de 2024
Ayuntamientos	25 de diciembre de 2023	
Diputaciones		

Fundamento Jurídico Calendario Electoral Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024

Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración 2023-2024	INE/IMPEPAC	Art. 27, 29 y 35 RE
Suscribir convenio con los Ayuntamientos de la Entidad e INAH para atención de actividades inherentes al Proceso Electoral	CEE, SE y DEOyPP	Art. 39, segundo párrafo CIPEPEM



Suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de actividades inherentes al proceso electoral	CEE, SE	Arts. 78, fracc. XII y XIV y 116 del CIPEEM
Envío –recepción de la solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para procesos electorales locales (SIILNERE) y de solicitud individual para votos desde el extranjero SIVE	INE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 RE y Lineamientos para organización del Voto postal
Publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa).	CEE, SE y DEAyF	Arts. 78 fracc. II, 98 fracciones I y V y 102 fracción II del CIPEEM
Desarrollar el sistema informático para los cómputos distritales y municipales	SyST	Art. 429 párrafo 1 y 4 del RE
Aprobación de topes de gastos de precampaña Gubernatura	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de precampaña Diputaciones	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de precampaña Ayuntamientos	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM
Elaborar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE-IMPEPAC	Arts. 6 párrafo 1 LGIPE
Aprobación de la convocatoria para la integración de los órganos distritales y municipales	CEE	Arts. 103, 104 y 105 del CIPEEM
Sesión para dar inicio al PEL	CEE	Art. 160 del CIPEEM
Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	SE/DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso a) RE



Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.	CEE	Art 186 núm. 1 RE
Aprobación para su publicación de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes	CEE	Arts. 265 y 266 del CIPEEM
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Periodo para remitir al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE los expedientes de los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales y fueron capacitados por el IMPEPAC.	DECEECyPC	Art. 201 párrafo 3 del RE
Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en observación electoral	INE/IMPEPAC	Arts. 187 numeral 1 del RE y 217 inciso c) de la LGIPE.
Aprobación del Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP	CEE	Arts. 338, párrafo 3 y 339, inciso a), RE. Anexo 13, numeral 33, RE.
Desarrollo y ejecución de actividades encaminadas a orientar a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales en territorio nacional y en el extranjero, así como, promoción de la participación ciudadana, por parte del IMPEPAC.	DECEECyPC	Arts. 104 inciso e) de la LGIPE y 101 fracciones V y VI del CIPEEM
Difusión de la convocatoria para la integración de los Órganos Distritales	CEE	Arts. 20 inciso a) y 21 párrafo 3 del RE



Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Gubernatura	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP
Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP
Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Ayuntamientos	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP
Periodo de selección de Consejeros Electorales Distritales y Municipales	SE y DEOyPP	Art.20 del RE
Solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para Gubernatura	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para Diputaciones	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Solicitud de registro de candidaturas comunes para Ayuntamientos	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Solicitud de registro de convenio de coalición para Gubernatura	CEE / SE	Art. 276 RE
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Solicitud de registro de convenio de coalición para Diputaciones	CEE / SE	Art. 276 RE
Solicitud de registro de convenio de coalición para Ayuntamientos	CEE / SE	Art. 276 RE



Resolución sobre Convenio de Coalición para Gubernatura	CEE	Art. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE
Resolución sobre Convenio de Coalición para Diputaciones	CEE	Arts. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE
Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos	CEE	Arts. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE
Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Gubernatura	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Diputaciones	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Ayuntamientos	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM
Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Gubernatura	CEE	Art. 267 del CIPEEM
Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Diputaciones	CDE	Art. 267 del CIPEEM
Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Ayuntamientos	CME	Art. 267 del CIEEM
En su caso, atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	SE/DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso e) RE



Elaboración del material didáctico para la Capacitación de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	SE, DECyEE, INE	Art. 101 fracción IV CIPEEM
Revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para observadores electorales	DECEECyPC	Arts. 118 núm. 1, RE, Art. 58, párrafo 1, incisos e) y f) y Art. 104 numeral 1, incisos g) de la LGIPE. El Art. 112 núm. 3, del RE, establecen la emisión de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales federal y locales.
Aprobar el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán durante las precampañas y campañas los partidos políticos y candidatos independientes.	CEE	Arts. 295 del RE, 39 y 168 del CIPEEM.
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Entrega de materiales de capacitación para observación electoral entre IMPEPAC e INE	INE/IMPEPAC DECEECyPC	Art. 58, párrafo 1, incisos e) y f) y Arts. 104 numeral 1, incisos g) de la LGIPE. El Art. 112 núm. 3, del RE, establecen la emisión de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales federal y locales.
Entrega de modelos para que los OPL elaboren materiales didácticos para la ciudadanía sorteada y para las y los funcionarios de casilla	INE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información para Observadoras y Observadores Electorales	INE/IMPEPAC	Arts. 197 numeral 1 del RE y 217 inciso d) fracc. IV de la LGIPE.



Aprobar las características del informe que deberán rendir los partidos políticos respecto al resultado del proceso de selección interna y la fecha para la presentación del mismo.	CEE SE	Art. 167 último párrafo del CIPEEM
Plazo en el que los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante sus precampañas y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM
Previo al inicio de las precampañas, difundir las restricciones a las que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular.	CEE SE	Art. 171 del CIPEEM
Aprobación del Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias	CEE, SE y CIMC, SMC	Arts. 298, 299 y 300 del RE
Aprobar el Manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral.	CEE	Arts. 164 del RE, anexo 4.1 apartado A numeral 7 inciso e, Art. 98, fracc. XV y 100, fracc. II del CIPEEM
Convocar a los partidos políticos para que registren a sus representantes, a efecto de integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CEE	Art. 78fracción I, V y VII y 118 del CIPEEM
Difusión entre los servidores públicos de la entidad de la información sobre delitos electorales.	SE	Art. 101, fracc. V y VI del CIPEEM
Aprobación del Acuerdo de Integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	CEE	Arts. 339, núm. 1 inciso b) y 340, RE. Anexo 13, numeral 33, RE.
Resolución para aprobar los convenios de candidaturas comunes para Gobernatura	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Aprobar los diseños de los documentos y materiales electorales para cada elección que se celebrará en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el ámbito territorial de la entidad.	CEE, SE y DEOyPP	Arts. 78 fracción XXIII, 98 fracción XV, 100 fracción II y 202 del CIPEEM y 156, 157 y 160 del RE.



Sesión en la que se designan e integran los Consejos Distritales Electorales	CEE	Art. 104 y 90 septimus del CIPEEM
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Sesión en la que se designan e integran los Consejos Municipales Electorales	CEE	Art. 104 y 90 septimus del CIPEEM
Sustitución de funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	CEE, CP SE y DEOyPP	Arts. 69 fracción II y III, 78 fracción V y VI, 79, 98 fracción XXXIV, 100 fracción I, 103, 104, 105 y 106 del CIPEEM y 22 del RE.
Recibir acreditaciones y sustituciones de representantes de partido ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CDE CME	Arts. 26 fracc. V, 104, 105 fracc. IV, 109 fracc VI, 110 fracc. VII, 118 y 293, último párrafo del CIPEEM
Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de la lista de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CEE, CP y SE	Arts. 78 fracc. VIII, 79 fracc. VIII inciso a) y 98 fracc. XXXIII del CIPEEM
Resolución para aprobar los convenios de candidaturas comunes para Diputaciones	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Resolución para aprobar los c onvenios de candidaturas comunes para Ayuntamientos	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Instalación de los Consejos Distritales Electorales	SE DEOyPP CDE	Art. 104 del CIPEEM
Instalación de los Consejos Municipales Electorales	SE DEOyPP CME	Art. 104 del CIPEEM
Monitoreo de radio y televisión	SE SMC	Art. 296 del RE
Precampaña para Gubernatura	PP	Art. 168 del CIPEEM
Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Gubernatura	CDE	Art. 267 del CIPEEM
Documento por el que se determina	CEE	Art. 338, núm. 5 RE. Anexo 13,



la implementación del PREP por el IMPEPAC o con el apoyo de un Tercero		numeral 33, RE
Precampaña para Diputaciones	PP	Arts. 168 y 169 del CIPEEM
Precampaña para Ayuntamientos	PP	Arts. 168 y 169 del CIPEEM
Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Convenios de Coalición de la elección de gubernatura	CEE	Arts. 92 numeral 4 de la LGPP y 78 fracc. XXVII del CIPEEM
Acreditar a representantes de candidato independiente a la gubernatura ante el Consejo Estatal Electoral (aspirantes)	CEE	Arts. 293, último párrafo del CIPEEM
Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Gubernatura	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM
Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones	CDE	Art. 267 del CIPEEM
Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos	CDE	Art. 267 del CIPEEM
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Convenios de Coalición de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 92 numeral 4 de la LGPP y 78 fracc. XXVII del CIPEEM
Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Diputaciones	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM
Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL, en	CEE	Art. 160 inciso k del RE



medios electrónicos		
Aprobación de la distribución de financiamiento público para partidos políticos (NOTA: En algunos años el presupuesto de egresos del Estado de Morelos, ha sido aprobado después del mes de enero, motivo por el cual la distribución del presupuesto de los partidos políticos se ha realizado en meses posteriores)	CEE	Arts. 26 inciso VI, VII, 30, 32, 39 inciso VII, 41, 66 numeral III, 102 numeral IX y X, 267 párrafo 4, 272, 295 inciso b), 301, 302, 305, 386 inciso i) y l), 395 numeral 1 inciso b)
Licitación para la adquisición de material electoral	CEE, DEAyF, - CAyF, CAEAS	Art. 206 del CIPEEM
Aprobación del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP	CEE	Art. 339, núm. 1 inciso d), RE. Anexo 13, numeral 33, RE.
Periodo para que los Partidos Políticos retiren la propaganda relativa a sus procesos de selección interna.	CEE	Art. 173, párrafo 4, transitoria quinta del CIPEEM
Plazo para que los Partidos Políticos presenten el informe del resultado del proceso de selección interna	PP	Art. 167, último párrafo del CIPEEM.
Revisión, corrección y validación de los materiales didácticos para las y los funcionarios de casilla	DECEECyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
Periodo para que los aspirantes a candidatos independientes acrediten la entrega del informe de ingresos y egresos para efectos de recabar el	CEE	Art. 276 del CIPEEM



apoyo ciudadano ante el INE (entregar copia del acuse que emite el INE) y como consecuencia el registro que soliciten (dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del periodo para recabar el apoyo ciudadano).		
Solicitar a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano requerido por parte de los ciudadanos que aspiren a participar como candidatos independientes a un cargo de elección.	CEE, SE	Art. 283 del CIPEEM
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Entrega de resultados de la verificación de apoyo ciudadano por parte del INE al IMPEPAC	INE/IMPEPAC	Art. 283 del CIPEEM
Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Gubernatura	CDE	Art. 281, 282 del CIPEEM
Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Diputaciones	CDE	Art. 280, 281, 282 y 283 del CIPEEM
Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Ayuntamientos	CDE	Art. 280, 281, 282 y 283 del CIPEEM
Integración por parte de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo	CDE, CME	Anexo 17 RE



Implementar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE/IMPEPAC	Arts. 6 y 104 LGIPE
Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	CEE	Art. 166 RE
Remisión al INE del Instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el ente auditor	CEE	Anexo 13, numeral 33, RE.
Aprobación del Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, Centros de Captura y Verificación (CCV)	CEE	Arts. 339, numeral 1, incisos d) y e), y 350, numeral 3, del RE. Anexo 13, numeral 33, RE
Designación del Ente Auditor	CEE	Art. 347, inciso 1 y 2, RE. Anexo 13, numeral 33, RE.
Recepción de observaciones de los partidos políticos y en su caso, candidatos independientes, a la Lista Nominal de Electores para revisión	INE/IMPEPAC	Art 92 núm. 8, RE
Entrega de la lista nominal a los partidos políticos para revisión	INE/IMPEPAC/PP	Art 92 núm. 3, RE
Registro de plataformas electorales	CEE	Art. 177 párrafo 3 del CIPEEM
Aprobación de las fechas en que se celebrarán los debates para gubernatura	CEE	Art. 189 del CIPEEM
Aprobación de las fechas en que se celebrarán los debates para diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 189 del CIEEM
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Aprobación de los lineamientos de cómputo, el sistema informático correspondiente y cuadernillo de	CEE	Anexo 17 núm. 3 RE,



consulta sobre votos válidos y votos nulos		
Publicación de las plataformas electorales que presenten los Partidos Políticos y los candidatos independientes, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	CEE y SE	Arts. 78 Fracc. XXVII, 177 párrafo tercero, 281 inciso c) fracción III CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de campaña para Gobernatura	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de campaña para Diputaciones	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de campaña para Ayuntamientos	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM
Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral	CEE, CDE, CME	Art. 167 RE
Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	CEE	Art. 167, núm. 2 RE
Informe que rinden las y los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	CME CEE	Art. 167 RE
Solicitud de registro de Candidaturas para Gobernatura	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM
Plazo para sustitución de candidaturas por renuncia para la elección de Gobernatura	CEE, CDE, CME	Arts. 182 párrafo 1, 187 y 203 del CIPEEM



Sustitución de candidatos para las elecciones, en el periodo establecido por el CIPEEM para la elección de Gubernatura	CEE CD CM	Art. 182 y 203 del CIPEEM
Acreditar a representantes de candidato independiente ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales. (aspirantes)	CEE CD CM	Arts. 293, último párrafo del CIPEEM
Solicitud de registro de Candidaturas para Diputaciones	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM
Solicitud de registro de Candidaturas para Ayuntamientos	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM
Plazo para sustitución de candidaturas por renuncia para la elección de diputaciones y ayuntamientos	CEE, CDE, CME	Arts. 182 párrafo 1, 187 y 203 del CIPEEM
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Sustitución de candidatos para las elecciones, en el periodo establecido por el CIPEEM para la elección de Diputaciones y Ayuntamientos	CEE CD CM	Arts. 182 y 203 del CIPEEM
Resolución para aprobar las candidaturas para Gubernatura	CEE	Art. 185, fracción IV del CIPEEM
Publicación de la conclusión del registro de candidaturas independientes a Gubernatura, dando a conocer los nombres de los candidatos o fórmulas registradas así como los de aquéllos que no cumplieron con los requisitos.	SE	Art. 286 del CIPEEM
Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral de la Convocatoria para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales	CEE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral



Periodo de reclutamiento y selección de SE y CAE Locales	DECEECyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
Formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor	CEE	Art. 347 num 1 y 2 RE
Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad	SE	Anexo 17 RE
Determinar y sortear los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral para campañas que celebren los partidos políticos y candidatos independientes.	CEE y DEOyPP	Arts. 48 fracc. III, 173 y 194 del CIPEEM
Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte semanal sobre el avance en la producción de los documentos y materiales electorales del IMPEPAC, en medios electrónicos.	DEOyPP	Art. 160, Inciso L) del RE
Resolución para aprobar las candidaturas para Diputaciones y ayuntamientos	CDE, CME	Art. 185, fracción IV, del CIPEEM
Publicación de la conclusión del registro de candidaturas independientes a Diputados e integrantes de Ayuntamientos, dando a conocer los nombres de los candidatos o fórmulas registradas así como los de aquéllos que no cumplieron con los requisitos.	SE, CDE, CME	Arts. 177 y 286 del CIPEEM
Remitir para su publicación, la lista de candidaturas registradas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	CP, SE	Arts. 79 fracc. VIII inciso d), 98 fracc. XXXIII y 187 del CIPEEM



Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Comunicación oficial a los Gobiernos Estatal y Municipales para que se abstengan de publicitar las obras que realicen o hayan realizado, así como los programas implementados.	CEE	Art.209 del LEGIPE
Entrega a la JLE de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados por parte de los OPL	DECEECyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
Campaña para Gubernatura	PP, CI	Art. 192 del CIPEEM
Periodo en el que los Gobiernos Estatal y Municipales deberán abstenerse de publicitar las obras que realicen o hayan realizado, así como los programas implementados; a excepción de las relativas a los servicios educativos o de salud, o los programas de protección civil y prevención de desastres naturales	CEE	Art. 42 del CIPEEM, Art. 39 fracc. IX CIPEEM
Organizar debates públicos entre candidaturas a gubernatura	CEE	Art. 78, fracc XXXI y 189 del CIPEEM
Envío a la UTVOPL, por conducto de la JLE, el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales	SE	Art. 169 RE
Aprobación por parte de los órganos competentes del IMPEPAC, de los distintos escenarios de cómputos	IMPEPAC	Anexo 17 del RE
Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad	CEE	Art. 332, núm.1 incisos b) y c) RE
Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección	INE/IMPEPAC	Arts. 326, numeral 2, 328 numeral 1 y 332, numeral 1, inciso d del RE



Convocar a los Partidos Políticos para que registren a sus representantes ante el sistema de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones (PREP).	CEE y SE	Arts. 78 fracc. XXX, XXXIII y 98 fracc. XVII del CIPEEM
Avisos domiciliarios para ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en Actualizaciones del Marco Geográfico Electoral	INE/IMPEPAC	Art 256, inciso d) LGIPE
Ordenar la Impresión y producción de la documentación electoral.	CEE y SE	Arts. 78 fracc. I y XXIII y 98 fracc. XV del CIPEEM
Organizar debates públicos entre candidaturas a diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 78, fracc XXXI y 189 del CIPEEM
Campaña para Diputaciones	PP, CI	Art. 192 del CIEEM
Campaña para Ayuntamientos	PP, CI	Art. 192 del CIEEM
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Entrega de la Lista Nominal definitiva con fotografía a los Partidos Políticos Locales y candidatos independientes	CEE	Arts. 153, p. 2 de la LEGIPE y 70 fracc. II del CIPEEM
Plazo para registrar representantes de Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales.	INE SE	Arts. 261 del RE y 98 fracc. XXX CIPEEM, Art. 256 LGIPE
Entrega de la documentación y materiales electorales para el VMRE de los OPL al INE	DECEECyPC	De acuerdo en lo señalado en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.
Plazo para el envío de Paquetes Electorales Postales a morelenses residentes en el extranjero	INE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 del RE Lineamientos de organización de Voto Postal



Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	CEE	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE
Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales / Gubernatura	CEE	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE
Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	CEE	Art. 167, núm. 3 RE Anexo 5 del RE
Desarrollo del primer simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE
Periodo de contratación de Supervisores Electorales Locales	DEAyF	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
Realizar simulacros de cómputo de la elección en los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CDE y CME	Arts. 109, fracc. IX, X y XII y 110, fracc. IX y XIII del CIPEEM
Aprobar el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a los Consejos Electorales correspondientes.	CEE	Arts. 383 y anexo XIV del RE y 78, fracc. III del CIPEEM
Periodo de contratación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales	DEAyF	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
Desarrollo del segundo simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE
Recibir de la empresa que produzca la documentación electoral, las boletas electorales que se utilizarán para las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.	CEE	Arts. 176 y 177 del RE



Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja-paquete electoral	CEE, SE, CDE CME	Arts. 177 del RE y 109, fracc. XIII y 110, fracc. XIV del CIPEEM
Ejecución del primer simulacro del PREP	IMPEPAC	Art. 349 RE
Ejecución del segundo simulacro del PREP	IMPEPAC	Art. 349 RE
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Desarrollo del tercer simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE
Ejecución del tercer simulacro del PREP	IMPEPAC	349, numeral 3, RE.
Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral	DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso o) RE
Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla	INE IMPEPAC	Arts. 269, núm. 1. LGIPE., 183. 2. RE
Publicación del listado de autoridades y fedatarios que abrirán sus oficinas el día de la jornada electoral.	CEE	Art. 195 párrafo segundo del CIPEEM
Periodo en el que se prohíbe la realización de mítines, reuniones públicas o cualquier acto de propaganda político electoral, así como, la distribución o colocación de propaganda electoral.	CEE	Arts. 39, fracc. VII y 43 del CIPEEM
Periodo en el que se prohíbe la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión	CEE Y SE	Arts. 32 numeral 1 inciso a) fracc. V de la LGIPE, 191 y 193 párrafo II del CIPEEM
Periodo en el que los Jueces de Paz de los Municipios, los síndicos que actúen como auxiliares del Ministerio	CEE	Art. 195 párrafo primero del CIPEEM



Publico, los Juzgados de Primera Instancia y Menores, los Notarios Públicos en ejercicio, así como las Agencias del Ministerio Publico mantengan abiertas sus oficinas.		
Publicación de los encartes y difusión en medios electrónicos del Instituto	INE IMPEPAC	Art. 242, núm. 1 inciso d) RE
Integración de MEC el día de la jornada electoral, Escrutinio y Cómputo, y resultados de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero	SE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 RE y Lineamientos de Organización de Voto Postal
Seguimiento al Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral	SE	Arts. 320 y 321 del RE
Jornada Electoral	INE IMPEPAC	Art. 25 LGIPE
Operación del PREP	IMPEPAC	Art. 354, numeral 4, inciso b), RE
Recepción continua de paquetes electorales y captura de información del estado en que se encuentran los mismos en el sistema informático que se apruebe para tal efecto.	DEOyPP, CME y CDE	Arts. 100, fracs. I y XVI y 209 del CIPEEM, así como Anexo 18 del RE
Realizar la captura de resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales Electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos en el sistema implementado para tales efectos, respectivamente.	CEE, DEOE, UTSIC, CME y CDE	Art. 383 del RE
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Traslado y recolección de los paquetes electorales	CMECDE	Art. 209 CIPEEM



Entrega a la JLE, del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes	CEE	Art. 179 RE
Plazo para que los Partidos Políticos, y Candidatos Independientes retiren la propaganda electoral.	CEE	Art. 39 fracc. VII párrafo tercero del CIPEEM
Aprobación de la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	CDE, CME DEPyPP	Art. 388, numeral 1, inciso d) RE
Dar seguimiento a las sesiones extraordinarias previas al cómputo que realicen los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CEE, SE, DEOyPP	Arts. 387 del RE y 78, fracs. I y V, 98, fracc. XXXVIII y 100, fracc. I del CIPEEM
Cómputos Distritales y Municipales, en su caso, recuentos y entrega de constancias de mayoría.	CDE CME	Art. 245 del CIEEM
Plazo para que los Consejos Distritales y Municipales Electorales remitan cómputo y expedientes al Consejo Estatal Electoral.	CDE y CME	Art. 245 fracc. VII del CIPEEM
Cómputo estatal para la asignación de Gubernatura, Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional, declaración de validez de las elecciones y entrega de constancias.	CEE	Arts. 254, 255 y 256 del CIPEEM
Conclusión de la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, así como del Proceso Ordinario Electoral Local 2023 - 2024.	CP, CEE	Art. 160 del CIPEEM
Implementar operativo para verificar el retiro de la propaganda electoral.	SE	Arts. 39 fracc. VII último párrafo y 78, fracc. XLIV del CIPEEM

III. Es importante mencionar que el Calendario de Actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, es una herramienta



fundamental que establece las temporalidades de las acciones que se realizarán durante las etapas referidas previamente de las que se compone el proceso.

Por ello, este Instituto Local Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, mediante el cual dio cumplimiento al deber constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político electorales, humanos y fundamentales, como lo es el derecho al voto, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los ordenamientos electorales que derivan de ella, aprobando el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del estado de Morelos 2023-2024, con lo cual se facilitará y brindará mayor certeza a los trabajos realizados durante el proceso local electoral, apegándose en todo momento al principio de legalidad.

Además, con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023, por el que se aprobó la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023.

IV. Ahora bien, el calendario de actividades aprobado por este órgano comicial establece que la actividad identificada con el numeral 112 deberán realizarse entre el cuatro y el ocho de enero de la presente anualidad, tal y como se muestra a continuación:

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término
112	Plazo para que los Partidos Políticos presenten el informe del resultado del proceso de selección interna	PP	Art. 167, último párrafo del CIPEEM.	04/01/2024	08/01/2024



2023						2024											
J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
u	g	e	c	o	i	n	e	a	b	a	u	u	g	e	c	o	i
l	o	p	t	v	c	e	b	r	r	y	n	l	o	p	t	v	c
						d											
						e											
						l											
						4											
						a											
						i											
						8											

De conformidad con lo establecido por el artículo 167 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, lo siguiente:

Artículo 167.

[...]

Oportunamente los partidos políticos deberán informar por escrito al Consejo Estatal los resultados del proceso de selección interna, mismo que previamente fijará las características del informe y la fecha límite para su entrega.

[...]

Derivado del cumplimiento al proceso de selección interna de los partidos políticos. Con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, donde en sesión extraordinaria, fueron aprobados por el Consejo Estatal Electoral, los acuerdos IMPEPAC/CEE/016/2024, IMPEPAC/CEE/017/2024, IMPEPAC/CEE/018/2024, IMPEPAC/CEE/019/2024, IMPEPAC/CEE/020/2024, IMPEPAC/CEE/021/2024, IMPEPAC/CEE/022/2024, IMPEPAC/CEE/023/2024, IMPEPAC/CEE/024/2024, IMPEPAC/CEE/025/2024, IMPEPAC/CEE/026/2024 y IMPEPAC/CEE/027/2024 de los Partidos políticos con acreditación ante el IMPEPAC, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Partido Nueva Alianza Morelos, Partido Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresista y Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, respectivamente, por los cuales se resolvió lo relativo al informe del proceso de selección interna que fue presentado ante este órgano comicial, en atención a lo previsto por el artículo 167, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.



PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTALES QUE PRESENTA	RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA GUBERNATURA	RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA DIPUTACIONES	RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA AYUNTAMIENTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Ocho de enero de dos mil veinticuatro .	Ocho de enero de dos mil veinticuatro. Oficio número 1-01-24-DJ-EXT -Presentan informe Oficio número 2-01-24-DJ-EXT - Presenta informe	Informa que conforme al acuerdo SG/128/2023; en su capítulo III de las designaciones, establece que, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas en términos de la invitación correspondiente, procedimiento que aún no se encuentra concluido. Motivo por el cual el Partido Político se encuentra impedido para rendir el informe establecido en el numeral 112 del Calendario Electoral emitido por el IMPEPAC.	Informa que conforme al acuerdo SG/128/2023, se encuentran en vías de designación de candidaturas.	Informa que conforme al acuerdo SG/128/2023, se encuentran en vías de designación de candidaturas.
PARTIDO REVOLUCIONARIO	Ocho de enero de dos mil	Oficio con fecha ocho de enero de dos	C. Lucía Virginia Meza Guzmán.	Conforme Proceso de Selección	Conforme Proceso de Selección



O INSTITUCIONAL	veinticuatro .	mil veinte cuatro. -Presenta informe.		Interna que informo el Partido Político, sus resultados del Proceso de Selección Interna, se tendrán el día 08 de marzo del año en curso.	Interna que informo el Partido Político, sus resultados del Proceso de Selección Interna, se tendrán el día 08 de marzo del año en curso.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Ocho de enero de dos mil veinticuatro .	Oficio con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, anexa: -Original de cedula de notificación de fecha 05 de enero de 2024, de la convocatoria a la segunda sesión extraordinaria de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, de 03 fojas. -Lista de asistencia de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución	Lucía Virginia Meza Guzmán.	MAYORÍA RELATIVA 1. Distrito III. Propietaria: Beatriz Vicera Alatraste Suplente: Pamela Mena Alegre 2. Distrito XII. Propietario: Jaime Emilio Sánchez Ramírez Suplente: Fernando Bustamante Fernández. REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. 1. Diputación RP 1. Propietaria: Naida Josefina Díaz Roca Suplente: Edith Díaz Contreras 2. Diputación RP 2.	PRESIDENCIAS 1. Tepalcingo. Propietaria: Edith Herrera García. Suplente: Ma. Tereza Pineda Trejo 2. Cuautla. Propietario: Jesús Corona Damián. Suplente: Salvador Molina Martínez. 3. Tlaltizapan. Propietario: Uriel Quiroz Rodríguez. Suplente: Brannndon Hernández Carmona 4. Jojutla. Propietario: José de Jesús Pedroza Bautista. Suplente:



		<p>Democrática en el Estado de Morelos, de fecha 05 de enero de 2024, de la segunda sesión extraordinaria de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Original del acta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de fecha 06 de enero de 2024, de 04 fojas.</p> <p>-Original de cedula de notificación de fecha 06 de enero de 2024, del acuerdo PRD/DEE/004/2024, de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual, se aprueba la propuesta de</p>		<p>Propietaria: Ricardo Calvo Huerta Suplente: Chris Sinhue Molina Aragón 3. Diputación RP 3. Propietaria: Aleyda Moreno Sotelo Suplente: Tania Elizabeth Esquivel Mercado 4. Diputación RP 4. Propietaria: Carlos Raúl Calderón Gómez. Suplente: Abraham Rodríguez Castrejón 5. Diputación RP 5. Propietaria: Soraya Oropeza García Suplente: Anais Martínez Santiago.</p>	<p>Francisco Salgado Garrido 5. Puente de Ixtla. Propietario: Alberto Moreno Salgado Suplente: Horacio Manrique Peralta Bonilla SINDICATURAS 1. Tepalcingo. Propietario: Jorge Galarza Cerezo Suplente: Erick Ríos Herrera 2. Tlaltizapan. Propietaria: Brenda Lisbeth Fuentes Rodríguez Suplente: Sandra Lucero López 3. Temixco. Propietaria: Mónica Elizabeth Urbina Alaniz Suplente: Josefina Villegas Tenorio 4. Jiutepec. Propietaria:</p>
--	--	--	--	---	--



		<p>candidatura a la Gobernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, de 01 foja.</p> <p>-Original de acuerdo PRD/DEE/004/2024, de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual, se aprueba la propuesta de candidatura a la Gobernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, de 27 fojas.</p> <p>-Copia simple de la cedula de notificación de fecha 06 de enero, de la "Convocatoria a la primera sesión extraordinaria de la Dirección Estatal</p>			<p>Antonia Ortiz Valero Suplente: Natalia Estrella Cortes García 5. Ocuituco. Propietario: Filiberto Cortes Ramos Suplente: J. Guadalupe Cortes Ramos REGIDURÍAS 1. Atlatlahuca n. Regiduría 1. Propietario: Arturo López Espindola. Suplente: Carlos Eduardo Alanis Díaz Regiduría 2. Propietaria: Esther Elena Mendoza Luna Suplente: Elia Pérez Favila 2. Axochiapan . Regiduría 1. Propietario: Horacio Salinas Ortiz Suplente: Daniel Gutiérrez Ortiz Regiduría 2. Propietaria:</p>
--	--	---	--	--	--



		<p>Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática”, de 03 fojas.</p> <p>-Copia simple de reporte de asistencia zoom de fecha 07 de enero de 2024, de 01 foja.</p> <p>-Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002668/00024 69, de 01 foja, copia simple.</p> <p>- Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002794/00024 80, de 01 foja, copia simple.</p> <p>- Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002555/00017 94, de 01 foja, copia simple.</p> <p>- Certificado de Identidad Digital de la Dirección</p>			<p>Xochitl Corrales Linares Suplente: Lizbeth Sandoval Ixtilco 3. Ayala. Regiduría 1. Propietario: Antonio Escudero Contreras Suplente: Bulmaro Nolasco Becerril Regiduría 2. Propietaria: Fabiola Barreto González Suplente: Cristina Surisarahi Contreras Méndez Regiduría 3. Propietario: Pablo Alicia Cornejo González Suplente: Sergio Domingo Vargas Palafox Regiduría 4. Propietaria: Celina Gloria Santos Vasquez Suplente:</p>
--	--	--	--	--	---



		<p>Nacional Ejecutiva, folio 0002610/00017 97, de 01 foja, copia simple. - Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002748/00017 95, de 01 foja, copia simple. - Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002506/00022 77, de 01 foja, copia simple. - Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002641/00024 65, de 01 foja, copia simple. - Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002795/00024 81, de 01 foja, copia simple. - Certificado de Identidad</p>			<p>Margarita Bravo Marban Regiduría 5. Propietario: Alejandro Vázquez Hernández Suplente: Jonathan Ortiz Martínez Regiduría 6. Propietaria: Guadalupe Elizabeth Aragón Alderete Suplente: Verónica Garzón Gregorio Regiduría 7. Propietaria: María del Pilar Medez Contreras Suplente: Elena Vázquez Hernández 4. Cuautla. Regiduría 1. Propietario: Pedro Antonio Pereyra Perdomo Suplente: Luis Miguel Villanueva Perdomo Regiduría 2. Propietaria: Helia Maricela Carrillo</p>
--	--	---	--	--	---



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

		<p>Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002615/00024 81, de 01 foja, copia simple.</p> <p>- Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002553/00018 87, de 01 foja, copia simple.</p> <p>- Certificado de Identidad Digital de la Dirección Nacional Ejecutiva, folio 0002844/00025 61, de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Copia simple del acta de la Primera sesión extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Copia simple de "Acuerdo 07/PRD/DNE/2024", de 30 fojas.</p> <p>-Original de cedula de notificación de fecha 02 de</p>			<p>Guerreo Suplente: Julia Socorro Escobedo Pérez Regiduría 3. Propietario: Artemio Balón Tenango Suplente: Aldo Omar Capetillo Baeza Regiduría 4. Propietaria: Margarita Díaz López Suplente: Wendy Susana Vázquez Ramírez Regiduría 5. Propietario: Juan Carlos Calvo Álvarez Suplente: Aurelio Oropeza López Regiduría 6. Propietaria: Lixi Natali Cruz Caballero Suplente: Desierto Regiduría 7. Propietario: Adrián Santillán Bravo Suplente:</p>
--	--	---	--	--	--

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



		<p>enero del 2024, de la "Convocatoria al Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD", de 03 fojas.</p> <p>-Lista de asistencia vía zoom de la reunión de fecha 05 de enero de 2024, 05 fojas.</p> <p>-Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000266/000886, de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000268/000893, de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000269/000896, de 01 foja,</p>			<p>Desierto Regiduría 8. Propietaria: Desierto Suplente: Desierto Regiduría 9. Propietario: Adelaido Balón Tenango Suplente: Paul Alejandro Capetillo</p> <p>5. Cuernavaca. Regiduría 1. Propietaria: Uriel Sotelo López. Suplente: Fernando Rivera Martínez</p> <p>Regiduría 2. Propietaria: Maribel Ocampo Juárez Suplente: Adriana Verónica Aparicio Cruz</p> <p>Regiduría 3. Propietario: Aldahir Omar Díaz Ocampo Suplente: Luis García Orosco García</p> <p>Regiduría 4.</p>
--	--	---	--	--	--



		copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000271/000899, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000275/000907, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000239/000821, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000236/000688, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio			Propietaria: Mayra Soto Martínez Suplente: María Guadalupe Velázquez Velázquez Regiduría 5. Propietario: Humberto Garza Guerrero Suplente: Carlos Andrés Oliver Martínez Regiduría 6. Propietaria: Lourdes Peña Domínguez Suplente: Guillermina Escobar Reyes Regiduría 7. Propietario: Rodolfo Sanvicente Quiñonez Suplente: Miguel Ángel González Abarca Regiduría 8. Propietaria: Dara Fernández Marban Serrano Suplente: Shanzue Hiomara Díaz
--	--	--	--	--	--



		000245/000860 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación , folio 000234/000828 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación , folio 000248/000867 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación , folio 000287/000997 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación , folio 000278/000931 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de			Serrano Regiduría 9. Propietario: Aldo Alid Villareal Villanueva Suplente: Ulises Martín Gómez Bache Regiduría 10. Propietaria: María Hernández Calzada Suplente: Johanna Ines Nuñez Salazar Regiduría 11. Propietario: Jorge Alberto Salas Montiel Suplente: Juan Carlos Ortega Allende 6. Huitzilac. Regiduría 1. Propietaria: Saraí Aguilar Segura Suplente: María Guadalupe Aguilar Segura 7. Jiutepec. Regiduría 1. Propietario: Juan Carlos Jiménez Hernández Suplente:
--	--	---	--	--	---



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

		<p>Representación , folio 000280/000946 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación , folio 000279/000937 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación , folio 000289/000101 6, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación , folio 000288/000101 2, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación , folio 000291/000101 9, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad</p>			<p>Vicente Juárez Muñoz Regiduría 2. Propietaria: Paloma Suarez Gutiérrez Suplente: Adela Brito Delgado 8. Jojutla Regiduría 1. Propietario: Miguel Ángel Zacarías Nájera Suplente: César Nájera González Regiduría 2. Propietaria: Yazmin Areli Melendez García Suplente: Odeth Castro Tavitas Regiduría 3. Propietario: Jesús Yosimar Flores Colin Suplente: Rafael Galvan Ponce Regiduría 4. Propietaria: Lluvia Ibarra Capistran Suplente: Edith Guzmán González Regiduría 5.</p>
--	--	--	--	--	---

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

		<p>Digital del Órgano de Representación , folio 000290/000101 8, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad</p> <p>Digital del Órgano de Representación , folio 000295/000103 2, de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad</p> <p>Digital del Órgano de Representación , folio 000285/000989 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad</p> <p>Digital del Órgano de Representación , folio 000266/000886 , de 01 foja, copia simple. -Certificado de Identidad</p> <p>Digital del Órgano de Representación , folio 000286/000994 , de 01 foja, copia simple.</p>			<p>Propietario: Alejandro López Díaz Suplente: Misael Vázquez Aranda. 9. Ocuituco. Regiduría 1. Propietaria: Sandra Saavedra Argandar Suplente: Marcela Olayo Sánchez Regiduría 2. Propietario: Gilberto Cortés Ramos Suplente: Erasto Olayo Pineda Regiduría 3. Propietaria: Altagracia Sánchez Arreguin Suplente: Vivian Saavedra Argandar 10. Puente de Ixtla. Regiduría 1. Propietario: Aldo Zambrano Arellano Suplente: Carlos Hernández Lagunas</p>
--	--	---	--	--	---

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



		<p>-Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000282/000957, de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 000235/000995, de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 0002418/0002452, de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 0002616/0002650, de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Certificado de Identidad Digital del Órgano de Representación, folio 0002420/00024</p>			<p>11. Temixco. Regiduría 1. Propietario: Rogelio Sánchez Onofre Suplente: Mariano Salgado Calderon Regiduría 2. Propietaria: Mónica Elizabeth Urbina Alaniz Suplente: Josefina Villegas Tenorio Regiduría 3. Propietario: Carlos Fernando Arenas Rangel Suplente: César Eduardo Carillo Rodríguez Regiduría 4. Propietaria: Gabriela de la Paz Garduño Suplente: Brenda Castillo Yamada Regiduría 5. Propietario: Juan Daniel Bahena Rosas</p>
--	--	--	--	--	---



		<p>51, de 01 foja, copia simple.</p> <p>-Copia simple de acta circunstanciada relativa a la sesión realizada a través de la plataforma ZOOM VIDEO de fecha 05 de enero del 2024, de 27 fojas.</p> <p>-Copia simple de cedula de notificación de fecha 03 de enero del 2024, del "Resolutivo del Séptimo Pleno Extraordinario del IX del consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, en el que aprueba el dictamen de las candidaturas a las Diputaciones locales por el Principio de Mayoría Relativa", de 01 foja.</p> <p>-"Resolutivo del Séptimo Pleno Extraordinario</p>			<p>Suplente: Javier Ocampo Mejía. 12. Tepalcingo. Regiduría 1. Propietaria: Edith Herrera García Suplente: Ma. Tereza Pineda Trejo Regiduría 2. Propietario: Erick Ríos Herrera Suplente: Jorge Galarza Cerezo 13. Tepoztlán. Regiduría 1. Propietaria: Inocencia Labastida Contreras Suplente: Lizeth Sandoval Noriega Regiduría 2. Propietario: Sair Salvador Ayala García Suplente: Rubén Amaro Enríquez 14. Tetecala. Regiduría 1. Propietario: Omar Diego Aguilar Suplente:</p>
--	--	--	--	--	--



		<p>del IX del consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, en el que se aprueba el dictamen de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa”, de 35 fojas.</p> <p>-Copia simple de cedula de notificación con fecha 03 de enero del 2024, del “Resolutivo del Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, en el que se aprueba el dictamen de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Representación</p>			<p>Marcelino González Mendoza Regiduría 2. Propietaria: Amanda Morales Ortiz Suplente: Carolina González Macedo Regiduría 3. Propietario: Victorino González Martínez. Suplente: Manuel Arce Castañeda 15. Tetela del Volcán. Regiduría 1. Propietaria: Ana Laura Neri Reyes Suplente: Claudia Estefani Balcazar Delgadillo 16. Tlaltizapa n. Regiduría 1. Propietario: Juan Manuel Ayala Cortina Suplente: Gonzalo Gamarra Zamora Regiduría 2. Propietaria: Xochitl</p>
--	--	---	--	--	--



		<p>Proporcional”, de 01 foja.</p> <p>–“Resolutivo del Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, en el que se aprueba el dictamen de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional”, de 35 fojas.</p> <p>-Copia simple de cedula de notificación de fecha 03 de enero de 2024, del “Resolutivo del Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, en el que se aprueba dictamen de las candidaturas las</p>			<p>Hernández Reynoso Suplente: Araceli Sotelo Olea Regiduría 3. Propietario: Fidel Rodríguez Tinoco Suplente: Oscar Daniel Solís Tejeda Regiduría 4. Propietaria: Anahí Yhoellin Fragoso Valdez Suplente: Alejandra Adahir Quiroz Díaz Regiduría 5. Propietario: José Eduardo Quiróz Díaz Suplente: Víctor Hugo Guerrero Torres 17. Tlaquiltenango Regiduría 1. Propietario: Carlos Alberto García Garduño Suplente: Francisco Abundez Castañeda Regiduría 2. Propietaria:</p>
--	--	---	--	--	--



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

		<p>presidencias municipales, sindicaturas, regidurías del Estado Libre y Soberano de Morelos”, 01 foja.</p> <p>-"Resolutivo del Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, en el que se aprueba dictamen de las candidaturas las presidencias municipales, sindicaturas, regidurías del Estado Libre y Soberano de Morelos”, de 46 fojas.</p>			<p>Gisela García Hernández Suplente: Eldaa Yuliana Balbuena Valladares Regiduría 3. Propietario: José Guadalupe Córdoba García Suplente: Armando Hatzel Morales Bastida Regiduría 4. Propietaria: Lorena Herrera Cabañas Suplente: Emma Basabez Izarbe Regiduría 5. Propietario: José Mario Acevedo Velázquez Suplente: Oscar Vázquez Najera 18. Totolapan Regiduría 1. Propietaria: Amanda Saldaña Jiménez Suplente: Alejandra</p>
--	--	--	--	--	---

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

					Ramírez Cervantes Regiduría 2. Propietario: Isaac Flores Sanvicente Suplente: Agustín Gómez Herrera 19. Xochitepe c. Regiduría 1. Propietario: Héctor Mario Juárez Guzmán Suplente: Miguel Ángel Ortega Flores Regiduría 2. Propietaria: Ma. Cruz Guzmán Jaimes Suplente: Abigail Yuliana Carrillo Guzmán Regiduría 3. Propietario: Miguel Ángel Samuel Hernández Duran Suplente: Héctor Antonio Juárez Orozco Regiduría 4. Propietaria:
--	--	--	--	--	---

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



					Gerónima Román Pinzón Suplente: Josefina German Modelio
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Seis de enero de dos mil veinticuatro .	Oficio 02/PVEM/2024. - Presenta Informe	Informa que conforme al acuerdo IMPEPAC/CEE/418/2023 se aprobó convenio de coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" de la cual forma parte el Partido, y se tiene conocimiento que se registró como precandidata una mujer conforme al procedimiento de selección interna de MORENA.	Informa que ninguna persona se registró como precandidatura para Diputaciones, por lo cual queda expedita la facultad del Consejo Político Estatal para que en su momento lleve a cabo la designación de candidaturas.	Informa que ninguna persona se registró como precandidatura para Ayuntamientos, por lo cual queda expedita la facultad del Consejo Político Estatal para que en su momento lleve a cabo la designación de candidaturas.
PARTIDO DEL TRABAJO	Cinco de enero del año dos mil veinticuatro .	Oficio de fecha cinco de enero del año en curso. - Oficio signado por la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo. - 3 Acuses del SNR, sobre no	Informa que no se recibió solicitud alguna de registro de precandidatura para la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos por el Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto en la Convocatoria al proceso interno de	Informa que no se recibió solicitud alguna de registro de precandidatura para la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos por el Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto en la	Informa que no se recibió solicitud alguna de registro de precandidatura para la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos por el Partido del Trabajo,



		<p>realizar precampaña.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de acreditación de representante suplente del Partido ante del Consejo Estatal del IMPEPAC. - Impresión de periódico 	<p>selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas y fórmulas de precandidaturas a la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos, no resultó electa ciudadanía alguna para integrar las candidaturas. No obstante lo anterior, destacan que respecto a la postulación de la Gubernatura, el Partido del Trabajo, forma parte de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos".</p>	<p>Convocatoria al proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas y fórmulas de precandidaturas a la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos, no resultó electa ciudadanía alguna para integrar las candidaturas.</p>	<p>en términos de lo dispuesto en la Convocatoria al proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas y fórmulas de precandidaturas a la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamiento del Estado de Morelos, no resultó electa ciudadanía alguna para integrar las candidaturas.</p>
<p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p>	<p>Ocho de enero de dos mil veinticuatro</p>	<p>Oficio con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Original de constancia como Representante Propietario de Movimiento Ciudadano del C. Fernando Guadarrama 	<p>Informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 167, 168 del Código de</p>	<p>Informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 inciso c) de la Ley General de Partidos</p>	<p>Informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 inciso c) de la</p>



		<p>Figueroa 01 foja.</p> <p>-Copia simple de acuse de recibido de escrito de fecha 20/octubre/2023 Folio 002996 de 05 fojas.</p> <p>-Copia simple de convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.</p> <p>- Copias simples de dictamen de procedencia del registro de persona precandidata a la Gubernatura del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, además lo establecido en los artículos 7 y 20 del Reglamento de Precampañas Electorales, en relación al proceso de selección interna de candidatura de Movimiento Ciudadano actualmente se está desarrollando, el cual, señalando que el mismo fue informado a este Instituto, para lo cual informa que, en uso de las facultades contenidas en los artículos 18 numeral 7 inciso a), 40 de nuestros Estatutos, la dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano, determinó que el método de selección de candidatos en el presente proceso electoral, será mediante Asamblea Electoral Nacional,</p>	<p>Políticos, artículos 167, 168 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, además lo establecido en los artículos 7 y 20 del Reglamento de Precampañas Electorales, en relación al proceso de selección interna de candidatura de Movimiento Ciudadano actualmente se está desarrollando, el cual, señalando que el mismo fue informado a este Instituto, para lo cual informa que, en uso de las facultades contenidas en los artículos 18 numeral 7 inciso a), 40 de nuestros Estatutos, la dirigencia nacional de</p>	<p>Ley General de Partidos Políticos, artículos 167, 168 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, además lo establecido en los artículos 7 y 20 del Reglamento de Precampañas Electorales, en relación al proceso de selección interna de candidatura de Movimiento Ciudadano actualmente se está desarrollando, el cual, señalando que el mismo fue informado a este Instituto, para lo cual informa que, en uso de las facultades contenidas en los artículos 18 numeral 7</p>
--	--	---	--	--	---



		<p>-Copias simples de dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa de 03 fojas.</p> <p>-Copias simples de dictamen de procedencia del registro de persona precandidata al cargo de presidenta y presidente municipal en ayuntamiento del Estado de Morelos de 03 fojas.</p>	<p>la cual se llevará a cabo el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. Siendo así que, informa que una vez celebrada la Asamblea Electoral Nacional, y resulten electas las personas que serán postuladas como candidaturas de Movimiento Ciudadano en el Estado, será informado de su resultado de Proceso de Selección Interna. Para lo cual adjunta los dictámenes de procedencia de registro de precandidaturas a cargos de elección popular.</p>	<p>Movimiento Ciudadano, determinó que el método de selección de candidatos en el presente proceso electoral, será mediante Asamblea Electoral Nacional, la cual se llevará a cabo el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. Siendo así que, informa que una vez celebrada la Asamblea Electoral Nacional, y resulten electas las personas que serán postuladas como candidaturas de Movimiento Ciudadano en el Estado, será informado de su resultado de Proceso de Selección Interna. Para lo cual adjunta los dictámenes de procedencia de registro de</p>	<p>inciso a), 40 de nuestros Estatutos, la dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano, determinó que el método de selección de candidatos en el presente proceso electoral, será mediante Asamblea Electoral Nacional, la cual se llevará a cabo el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. Siendo así que, informa que una vez celebrada la Asamblea Electoral Nacional, y resulten electas las personas que serán postuladas como candidaturas de Movimiento Ciudadano en el Estado, será</p>
--	--	--	---	---	---



				precandidaturas a cargos de elección popular.	informado de su resultado de Proceso de Selección Interna. Para lo cual adjunta los dictámenes de procedencia de registro de precandidaturas a cargos de elección popular.
MORENA	Tres de enero de dos mil veinticuatro . Ocho de enero de dos mil veinticuatro .	Oficio REP-IMPEPAC/MOR/54/2023. -Acuse de no precampaña para Diputación local RP. - Acuse de no precampaña para Presidencia Municipal. - Acuse de no precampaña para Diputación local MR. Oficio sin número, folio 000141 -Convocatoria al Proceso de Selección de MORENA para candidatura a la Gubernatura del Estado de Morelos en el	Margarita González Saravia Calderon	Informa que con fecha 03 de enero de 2024, fue presentado el aviso de no precampaña a los cargos de Ayuntamientos, Diputaciones Locales por Mayoría y Representación Proporcional en el Estado de Morelos, a través del SNR.	Informa que con fecha 03 de enero de 2024, fue presentado el aviso de no precampaña a los cargos de Ayuntamientos, Diputaciones Locales por Mayoría y Representación Proporcional en el Estado de Morelos, a través del SNR.



		Proceso Electoral Local 2023-2024. -Relación de solicitud de registros aprobados al proceso de la selección de MORENA para la candidatura a la Gubernatura del Estado de Morelos en el proceso electoral local 2023-2024.			
PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	Ocho de enero de dos mil veinticuatro	Oficio DE/PRES/MOR /01/2024. -Copia simple de oficio NAM/CAJ/130/2023 de fecha 08/12/2023, acusado de recibido por el IMPEPAC. -Copia simple de acuse recibido de oficio NAM/CAJ/138/2023 y sus anexos. -Original de oficio número CEEI/05/2023 de fecha 07/12/2023. -Original de acuse recibido	Informa que por acuerdo de la Comisión Estatal de Elecciones Internas de Nueva Alianza Morelos, la fecha para celebración de su asamblea en que se erija el Consejo Estatal de su Partido, para elegir a sus candidaturas que serán postulados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 por razones de logística y organización interna será el día sábado 10 de febrero de 2024.	Informa que por acuerdo de la Comisión Estatal de Elecciones Internas de Nueva Alianza Morelos, la fecha para celebración de su asamblea en que se erija el Consejo Estatal de su Partido, para elegir a sus candidaturas que serán postulados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 por razones de logística y	Informa que por acuerdo de la Comisión Estatal de Elecciones Internas de Nueva Alianza Morelos, la fecha para celebración de su asamblea en que se erija el Consejo Estatal de su Partido, para elegir a sus candidaturas que serán postulados en el Proceso Electoral Local Ordinario



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

		<p>CEEI/06/2023 de fecha 18/12/2023. -Original de acuse recibido de oficio CDE/PRES/MOR/16/2023 de fecha 30/12/2023. -Original de razón de publicación en estrados de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal de Elecciones Internas de Nueva Alianza Morelos. -Original de convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la Comisión Estatal de Elecciones Internas de Nueva Alianza Morelos de fecha 02/01/2024. -Original de Acta de Asamblea de la Comisión Estatal de Elecciones Internas de Nueva Alianza</p>		<p>organización interna será el día sábado 10 de febrero de 2024.</p>	<p>2023-2024 por razones de logística y organización interna será el día sábado 10 de febrero de 2024.</p>
--	--	--	--	---	--

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

		Morelos de fecha 05/01/2023. -Original de lista de asistencia de sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Elecciones Internas de Nueva Alianza Morelos. -Razón de retiro de estrados de la convocatoria a sesión Extraordinaria de Consejo Estatal de Nueva Alianza Morelos.			
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	Ocho de enero del dos mil veinticuatro .	Oficio PESH/SOER/JMD/001/2024. -Constancia del representante suplente del Partido. -Convocatoria a sesión extraordinaria del 04 de enero del 2024. -Acta de sesión extraordinaria del 04 de enero del 2024. -Lista de asistencia.	Informa que durante el proceso interno no se recibió solicitud de registro, asimismo señalan que el Partido es integrante de la Coalición "Sigamos haciendo historia en Morelos", con la finalidad de postular candidatura a la gubernatura del Estado de Morelos	Mayoría Relativa: Informa que no se recibieron registros, por lo que las candidaturas se declararon desiertas. En términos de lo dispuesto por el artículo 72 fracción I del reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos del	PRESIDENCIAS 1. Amacuzac. Propietaria: Jorge Luis García Lagunas Suplente: Gerardo Landa Román 2. Ayala. Propietario: Nayeli Guadalupe Mares Mérida Suplente: S/R 3. Coatlán del Río.

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



		<p>-Convocatoria para el proceso interno de selección de candidatas y candidatos del Partido a cargo de gobernador o gobernadora.</p> <p>-Convocatoria para el proceso de selección a los cargos de integrantes de los ayuntamientos.</p> <p>-Adendas a convocatorias.</p> <p>-Acta de sesión extraordinaria de la comisión estatal electoral del Partido de fecha 05/noviembre/2023.</p> <p>-Acta de sesión 13/noviembre/2023.</p> <p>-Acta de sesión 30/noviembre/2023.</p> <p>-Acta de sesión 04/diciembre/2023.</p> <p>-Comisión Estatal Electoral.</p>	<p>para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 para el Estado de Morelos: y en dicho convenio se acuerda que la candidatura postulada en la coalición electoral para la elección de la gubernatura será aquella que resulte del proceso interno del Partido MORENA.</p> <p>Atendiendo a ello, el partido se sujeta a lo establecido por el respectivo convenio.</p>	<p>Partido, que a la letra dice "Procede la designación de candidaturas una vez concluido el proceso de selección por militantes o por órganos de dirección y gobierno: I. Cuando se declare desierta la candidatura por falta de registros...", y lo señalado en la BASE VIGÉSIMA QUINTA que indica que la definición final de las candidaturas del Partido Encuentro Solidario Morelos, y en consecuencia el registro ante la autoridad electoral respectiva estará sujeta a lo establecido en el convenio de coalición o candidatura común que en su caso se</p>	<p>Propietario: Victor Manuel Amado de León Suplente: José Lorenzo García Ortega 4. Huitzilac. Propietario: Hernán Jesús García Villegas Suplente: Luis Fernando Martínez Pílares 5. Mazatepec.</p> <p>Propietario: Otoniel Sotelo Muñiz Suplente: Sergio Barrios Mejía 6. Tetela del Volcán.</p> <p>Propietario: Ribicel Velázquez Mendoza Suplente: S/R 7. Tlayacapan .</p> <p>Propietario: Fernando Rodríguez Lira Suplente: S/R 8. Totolapan.</p> <p>Propietario:</p>
--	--	---	---	---	---



			<p>celebre con otros partidos políticos cumpliendo con paridad de género y las disposiciones legales conducentes. Siendo así que es procedente que, en los distritos de mayoría relativa donde no van en coalición, 8 distritos, se procederá a designar a los candidatos antes de llevar a cabo el registro ante la autoridad electoral en el plazo que se indique. Representación Proporcional: Informa que no se recibieron registros, por lo que las candidaturas se declararon desiertas. En términos de lo dispuesto por el artículo 72 fracción I del reglamento para la elección</p>	<p>Myrna Alvarez Alfaro Suplente: Elvira Silva Lobaco 9. Zacatepec. Propietario: José Manuel García Mendez Suplente: José Pablo Salado Stefanoni Informan que en los municipios anteriormente citados no se recibieron registros de aspirantes a precandidaturas a sindicaturas, regidurías y el resto de municipios no se recibió ningún tipo de registro. Por lo que, de acuerdo a lo señalado en la BASE DÉCIMA NOVENA de la convocatoria, "En el caso de que no se registre</p>
--	--	--	--	--



				<p>de dirigentes y postulación de candidatos del Partido, que a la letra dice "Procede la designación de candidaturas una vez concluido el proceso de selección por militantes o por órganos de dirección y gobierno: I. Cuando se declare desierta la candidatura por falta de registros...", y lo señalado en la BASE VIGÉSIMA QUINTA que indica que la definición final de las candidaturas del Partido Encuentro Solidario Morelos, y en consecuencia el registro ante la autoridad electoral respectiva estará sujeta a lo establecido en el convenio de coalición o</p>	<p>persona alguna, o quien pretenda inscribirse no cubra los requisitos de la convocatoria, el Comité Directivo Estatal designará como candidata o como candidato, a la persona que, cumpliendo los requisitos que prevén los artículos correspondientes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de Instituciones y Procedimiento</p>
--	--	--	--	---	---



				<p>candidatura común que en su caso se celebre con otros partidos políticos, cumpliendo con paridad de género y las disposiciones legales conducentes. Siendo así que informan que es procedente la designación para el caso de diputaciones por representación proporcional.</p>	<p>s Electorales para el Estado de Morelos, se comprometa a sujetarse a los principios y documentos básicos del Partido del Encuentro Solidario Morelos y genere las condiciones de competencia” Por lo cual informa que en las candidaturas donde no hubo registros se declaran desiertas y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 fracción I del reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos del Partido, que a la letra dice “Procede la designación de candidaturas una vez concluido el</p>
--	--	--	--	---	--



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

				<p>proceso de selección por militantes o por órganos de dirección y gobierno: I. Cuando se declare desierta la candidatura por falta de registros...”, y lo señalado en la BASE VIGÉSIMA QUINTA que indica que la definición final de las candidaturas del Partido Encuentro Solidario Morelos, y en consecuencia el registro ante la autoridad electoral respectiva estará sujeta a lo establecido en el convenio de coalición o candidatura común que en su caso se celebre con otros partidos políticos cumpliendo con paridad</p>
--	--	--	--	---

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección “Tierra y Libertad”



					de género y las disposiciones legales conducentes, es procedente que, en los Municipios donde no tienen ningún candidato o candidata, o hagan falta candidaturas para completar las planillas, se proceda a designarlas antes de llevar a cabo el registro.
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO SOCIAL	Ocho de enero de dos mil veinticuatro	Oficio MAS/IMPEPAC /01/2024 -Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Local denominado "Movimiento Alternativa Social" del día 30 de septiembre de 2023. -Acta de la sesión extraordinaria del consejo	Informan que no se recibieron registros dentro del Proceso de Selección Interna, motivo por el cual La Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos determinó lo siguiente: (...) PRIMERO.- En virtud de no haberse recibido ninguna solicitud de registro para participar en el proceso interno de selección de	Informan que no se recibieron registros dentro del Proceso de Selección Interna, motivo por el cual La Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos determinó lo siguiente: (...) PRIMERO.- En virtud de no haberse recibido ninguna solicitud de	Informan que no se recibieron registros dentro del Proceso de Selección Interna, motivo por el cual La Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos determinó lo siguiente: (...) PRIMERO.- En virtud de no haberse recibido



		<p>Político Estatal del Partido Político local denominado "Movimiento Alternativa Social" del día 11 de noviembre de 2023.</p> <p>-Convocatoria a Candidatos de fecha 11 de noviembre de 2023.</p> <p>-Fotografía de la convocatoria a proceso interno.</p> <p>-Copia simple de periódico "Fénix" de fecha 12 de noviembre de 2023.</p> <p>-Certificación de que no se recibió solicitud de registro, de fecha 23 de noviembre de 2023.</p> <p>-Convocatoria a sesión de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos, de fecha 02 de enero de 2024, y fotografía de la convocatoria a la sesión, en</p>	<p>candidatos y candidatas, convocado por el Partido Político local denominado MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, para contender en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 por la gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos del Estado de Morelos, SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS, en consecuencia: SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en la BASE TRIGÉSIMA QUINTA de la CONVOCATORIA aprobada por el Consejo Político Estatal en su sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2023, procédase al método electivo de INVITACIÓN</p>	<p>registro para participar en el proceso interno de selección de candidatos y candidatas, convocado por el Partido Político local denominado MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, para contender en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 por la gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos del Estado de Morelos, SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS, en consecuencia: SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en la BASE TRIGÉSIMA QUINTA de la CONVOCATORIA aprobada por el Consejo</p>	<p>ninguna solicitud de registro para participar en el proceso interno de selección de candidatos y candidatas, convocado por el Partido Político local denominado MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, para contender en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 por la gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos del Estado de Morelos, SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS, en consecuencia: SEGUNDO.- Conforme a lo</p>
--	--	---	---	--	---



		<p>estrados. -Propuesta de dictamen. -Acta de la Sesión de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del consejo Político Estatal del Partido Político Local denominado "movimiento social", del 06 de enero de 2024. -Oficio mediante el cual se remite dictamen aprobado por la comisión y selección de dirigentes y candidatos. -Dictamen relativo al proceso interno de selección de candidatos del Partido MAS.</p>	<p>DIRECTA, extendiendo la invitación respectiva a las ciudadanas y a los ciudadanos que reúnan los requisitos de elegibilidad en el Distrito o Municipio de que se trate, para que participen como candidatos y candidatas del Partido Movimiento Alternativa Social, observando, en todo caso, los requisitos de equidad de género y auto adscripción indígena. TERCERO.- Una vez que se tenga la aceptación correspondiente, sométase la propuesta de candidatos y candidatas a las diputaciones locales y a los ayuntamientos del Estado de Morelos al Consejo Político Estatal, como lo mandata la BASE CUADRAGÉSIMA PRIMERA de la convocatoria respectiva.</p>	<p>Político Estatal en su sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2023, procédase al método electivo de INVITACIÓN DIRECTA, extendiendo la invitación respectiva a las ciudadanas y a los ciudadanos que reúnan los requisitos de elegibilidad en el Distrito o Municipio de que se trate, para que participen como candidatos y candidatas del Partido Movimiento Alternativa Social, observando, en todo caso, los requisitos de equidad de género y auto adscripción indígena. TERCERO.- Una vez que se tenga la aceptación correspondiente, sométase la</p>	<p>previsto en la BASE TRIGÉSIMA QUINTA de la CONVOCATORIA aprobada por el Consejo Político Estatal en su sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2023, procédase al método electivo de INVITACIÓN DIRECTA, extendiendo la invitación respectiva a las ciudadanas y a los ciudadanos que reúnan los requisitos de elegibilidad en el Distrito o Municipio de que se trate, para que participen como candidatos y candidatas del Partido Movimiento Alternativa Social, observando, en todo caso,</p>
--	--	--	--	---	--



			<p>CUARTO.- En los casos de las candidaturas al GOBIERNO DEL ESTADO, a las DIPUTACIONES LOCALES POR LOS DISTRITOS I y II, CON CABECERA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, IV, CON CABECERA EN TETELA DEL VOLCÁN y IX, CON CABECERA EN EMILIANO ZAPATA, y a los ayuntamientos de AYALA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JANTETELCO, TETELA DEL VOLCÁN, TEPALCINGO, TEPOZTLÁN, TLALTIZAPAN, XOCHITEPEC, YAUTEPEC Y YECAPIXTLA, se estará a los CONVENIOS DE COALICIÓN CORRESPONDIENTES.</p> <p>...</p> <p>(...)</p>	<p>propuesta de candidatos y candidatas a las diputaciones locales y a los ayuntamientos del Estado de Morelos al Consejo Político Estatal, como lo mandata la BASE CUADRAGÉSIMA PRIMERA de la convocatoria respectiva.</p> <p>CUARTO.- En los casos de las candidaturas al GOBIERNO DEL ESTADO, a las DIPUTACIONES LOCALES POR LOS DISTRITOS I y II, CON CABECERA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, IV, CON CABECERA EN TETELA DEL VOLCÁN y IX, CON CABECERA EN EMILIANO ZAPATA, y a</p>	<p>los requisitos de equidad de género y auto adscripción indígena.</p> <p>TERCERO.- Una vez que se tenga la aceptación correspondiente, sométase la propuesta de candidatos y candidatas a las diputaciones locales y a los ayuntamientos del Estado de Morelos al Consejo Político Estatal, como lo mandata la BASE CUADRAGÉSIMA PRIMERA de la convocatoria respectiva.</p> <p>CUARTO.- En los casos de las candidaturas al GOBIERNO DEL ESTADO, a las DIPUTACIONES LOCALES POR LOS DISTRITOS I</p>
--	--	--	---	---	---



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

				<p>los ayuntamientos de AYALA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JANTETELCO, TETELA DEL VOLCÁN, TEPALCINGO, TEPOZTLÁN, TLALTIZAPAN, XOCHITEPEC, YAUTEPEC Y YECAPIXTLA, se estará a los CONVENIOS DE COALICIÓN CORRESPONDIENTES.</p> <p>... (...)</p>	<p>y II, CON CABECERA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, IV, CON CABECERA EN TETELA DEL VOLCÁN y IX, CON CABECERA EN EMILIANO ZAPATA, y a los ayuntamientos de AYALA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JANTETELCO, TETELA DEL VOLCÁN, TEPALCINGO, TEPOZTLÁN, TLALTIZAPAN, XOCHITEPEC, YAUTEPEC Y YECAPIXTLA, se estará a los CONVENIOS DE COALICIÓN CORRESPONDIENTES.</p> <p>... (...)</p>
PARTIDO	Ocho de	Oficio sin	Informa que la	Informa que se	Informa que

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección "Tierra y Libertad"



<p>MORELOS PROGRESA</p>	<p>enero del dos mil veinticuatro</p>	<p>número. -Presento informe.</p>	<p>propuesta se realizará por el Partido Movimiento Ciudadano, atendiendo al convenio de coalición suscrito.</p>	<p>encuentran en desarrollando su proceso de selección interna. A la presente fecha cuentan con las siguientes propuestas a candidaturas: DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA: 1. Distrito VII Propietario: Javier Laffitte Breton. DIPUTACIONES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Se encuentran vacantes y se llevaran para su aprobación al Consejo Estatal a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal.</p>	<p>se encuentran en desarrollando su proceso de selección interna. A la presente fecha cuentan con las siguientes propuestas a candidaturas: PRESIDENCIAS 1. Emiliano Zapata Propietario: Oscar Armendáriz Guerrero 2. Mazatepec Propietario: Abiram Campuzano Sntander 3. Puente de Ixtla Propietario: Julio Espín Navarrete 4. Zacatepec Propietario: Alfredo Zhuky Hernández REGIDURÍAS Se encuentran vacantes y se llevaran para su aprobación al Consejo Estatal a propuesta del</p>
-----------------------------	---	---	--	--	---



					Comité Ejecutivo Estatal.
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	Ocho de enero de dos mil veinticuatro	<p>Oficio sin número.</p> <p>-Copia simple de convocatoria para el proceso interno de selección y elección de candidata o candidato a la Gubernatura.</p> <p>-Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos del partido RSPM, cargos de diputaciones locales y presidencias municipales.</p> <p>-Copia simple de acuse de recibido de oficio RSPM.CDE.CE J.049.2023, folio 003522.</p> <p>-Copia simple de acuse de recibido de oficio RSPM.CDE.CE J.065.2023, folio 003799.</p> <p>-Copia simple</p>	Lucia Virginia Meza Guzmán	<p>DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA</p> <p>1. Distrito XI. Propietaria: Himelda Alonso Plascencia</p> <p>Respecto a los cargos de representación proporcional, los mismos serán electas por el Consejo Estatal a propuesta de alguno de sus integrantes en votación nominal.</p>	<p>PRESIDENCIAS MUNICIPALES</p> <p>1. Jiutepec Propietario: Eder Eduardo Rodríguez Casillas</p> <p>2. Tepoztlán Propietario: Adán Manuel Rivera Noriega</p> <p>3. Tlaquiltenango Propietario: Enrique Alonso Plascencia</p> <p>Respecto a los cargos de representación proporcional, los mismos serán electas por el Consejo Estatal a propuesta de alguno de sus integrantes en votación nominal.</p>



		<p>de acuse de recibido de oficio RSPM.CDE.CE J.070.2023, folio 003974.</p> <p>-Dictamen de aprobación de candidaturas de RSPM, de fecha 07/enero/2024.</p> <p>-Original de razón de publicación en estrados de convocatoria a sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de RSPM, de fecha 03/enero/2024.</p> <p>-Acta de sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de RSPM, de fecha 06/enero/2024.</p> <p>- Razón de retiro de estrados de fecha 06/01/2024,</p> <p>-Listado de acuse de notificación, original.</p> <p>-Impresiones a blanco y negro.</p>			
--	--	--	--	--	--



De lo anterior tenemos que los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, cumplieron en tiempo y forma con el informe respecto del proceso de selección interna, mientras que los Partidos Políticos, Del Trabajo, Nueva Alianza Morelos, Morelos Progresista, cumplieron de forma extemporánea, así mismo el Partido Político Acción Nacional únicamente cumplió respecto con el informe de proceso de selección interna de Gubernatura, mientras que el Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos, no cumplió con el informe de selección interna, por tanto, para estos últimos existe una imposibilidad de los partidos antes referidos para la postulación de sus candidaturas, en virtud de que se encuentran por concluir la actividad.

Se considera que en este Instituto Electoral debe ser respetuoso respecto a la vida interna de los Partidos Políticos, lo anterior considerando el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos que señalan que es derecho de los partidos políticos de regular su vida interna, su organización internos y los procedimientos correspondientes y el artículo 41 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esa Constitución y la ley.

Asimismo el 34 numerales 1 y 2 inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, el cual prevé que para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección, siendo asuntos internos de los partidos políticos entre otros los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

Finalmente, atendiendo a los artículos 44 y 45 de la Ley General de Partidos Políticos, señalan que las particularidades de los procesos de selección interna de los partidos políticos.



Por lo tanto, se propone al Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, realizar la adecuación a las fechas respecto de la actividad identificada con el numeral 112 del Calendario de Actividades, las que tendrán una fecha de inicio y término del 04 (cuatro) de enero al 07 (siete) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), previo al inicio de la solicitud de registro de diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, el cual es del 08 (ocho) al 15 (quince) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro); quedando en los términos del ANEXO ÚNICO del presente acuerdo.

V. Por otra parte, las actividades descritas en los numerales 125, 126, 127, 128 y 129 del calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del estado de Morelos 2023-2024, aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023, consistentes en:

125.	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso).
126.	Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizaran en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP).
127.	Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
128.	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.
129.	Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.



Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término
125	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
126	Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
127	Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
128	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
129	Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024

Actividades que están calendarizadas de la siguiente forma:

Lo anterior de conformidad con lo establecido con el Anexo 13 numeral 33, Lineamientos del PREP, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

[...]

Título IV Del Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP de las Elecciones Locales

Capítulo Único Consideraciones Generales

33. Los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento del presente Anexo y remitir al Instituto la evidencia de ello; para fines de seguimiento, los OPL deberán



remitir al Instituto, en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos:
[...]

No.	Documento/Informe	Fecha de entrega del Proyecto por parte del OPL	Fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL
9	El o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías.	No aplica.	El documento final deberá ser emitido, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores.
10	En su caso, instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como el anexo técnico que forme parte de éste.	La versión preliminar del instrumento jurídico deberá ser remitida, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral.	El instrumento jurídico y su anexo técnico deberán ser suscritos con el tercero, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitidos dentro de los 5 (cinco) días posteriores.
11	El prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.	La versión preliminar deberá ser remitida al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral.	La versión deberá ser revisada en las sesiones del COTAPREP al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitida al Instituto, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su revisión.



12	Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.	El proyecto de acuerdo deberá ser remitido, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral.	El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores.
13	Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.	El proyecto de acuerdo deberá ser remitido, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral.	El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores.
14	Designación y aceptación del ente auditor.	No aplica.	La designación del ente auditor deberá realizarse, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitirse acompañado del documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su

15	En su caso, instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico.	La versión preliminar del instrumento jurídico deberá ser remitida, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral.	designación dentro de los 5 (cinco) días posteriores. El instrumento jurídico y su anexo técnico deberán ser suscritos con el ente auditor, al menos, 3 (tres) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitidos dentro de los 5 (cinco) días posteriores.
----	---	---	---

Por lo tanto, a consideración de este Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, es pertinente adecuar las fechas respecto de las actividades identificadas con los numerales 125, 126, 127, 128 y 129 del Calendario de Actividades, las que tendrán una fecha de inicio y término del 02 (dos) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), como se observa en el anexo del Calendario de Actividades, aprobado mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023 quedando en los términos del ANEXO ÚNICO del presente acuerdo.



Lo anterior, realizando la adecuación, en los apartados de inicio y término que se muestran en la tabla antes referidas, para quedar de la siguiente manera: fecha de inicio y término del 02 (dos) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) para estar en cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral INE y el Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, además, atendiendo el principio de certeza en razón de que coincidan las fechas desglosadas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024.

Lo anterior para quedar las actividades con las fechas de la siguiente manera:

Num Nro.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
125	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el terreno que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
126	Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
127	Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
128	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
129	Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formaliza la aceptación de su designación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2



Finalmente, el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del estado de Morelos 2023-2024 fue aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023 y en el tercer punto de acuerdo se dispuso:

[...]

TERCERO. Las actividades contenidas en el Calendario de actividades podrán ser modificadas con motivo de los acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral o por causas supervinientes que puedan presentarse en el desarrollo del proceso electoral ordinario local que tiene verificativo en la entidad, previo acuerdo del Consejo Estatal Electoral, lo que será informado de manera oportuna a los representantes de los partidos políticos y candidatos ciudadanos.

[...]

De los antecedentes y consideraciones del presente acuerdo, se desprende que han sobrevenido situaciones ajenas a este órgano comicial y ante la necesidad de dar certeza y debido cumplimiento a las actividades que deberán desarrollarse es que se actualiza la hipótesis a que se refiere el punto de acuerdo tercero que se citó en el párrafo anterior.

Al respecto, este Consejo Estatal Electoral instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación, a fin de que realice las gestiones necesarias con la finalidad de hacer del conocimiento el presente acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este órgano electoral local; a la aspirante a la gubernatura por la vía independiente; así como a los Consejos Municipales y Distritales de este órgano electoral y difundir el presente Calendario de actividades, para los efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción VIII, numeral 5, 41 fracción V, apartados A y B, 116 párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 numeral 1, 25 numeral 1, 32 numeral 1, inciso a) fracción V, 92 numeral 3, 99, 104, incisos e), g) y m), 173, 177, 178, 179, 182, 215, 217 incisos c) y d), 251, 253, 254 inciso d) fracción IV, 255, 256 y 257 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50, numeral 2, 56, numeral 2, incisos a), b), c) y d), 92 numerales 3 y 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 1 párrafos 1, 2 y 6 del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional



Electoral; 23 fracciones IV, V y VI párrafo primero, 32, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 5, 31, 78 fracciones I, IV, XXI, y XLIV, 89, 90 septimus, fracción V, 98 fracciones XIX y XXXV y 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, este Consejo Estatal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo razonado en el mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la adecuación al Calendario de Actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del estado de Morelos 2023-2024, de conformidad con el tercer punto del acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023 y en términos del ANEXO ÚNICO, que forma parte integral del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba adecuar la fecha respecto de la actividad identificada con el numeral 112 del Calendario de Actividades, para que tenga como fecha de inicio y término del cuatro de enero al siete de marzo de dos mil cuatro, toda vez que corresponden al informe de los resultados de proceso de selección interna de los partidos políticos, para la designación de Candidaturas para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

CUARTO. Se aprueba, adecuar las actividades identificadas con los numerales 125, 126, 127, 128 y 129 del Calendario de Actividades, para el efecto de que las mismas inicien y terminen el dos de febrero de dos mil veinticuatro.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación, por el máximo órgano de dirección de este organismo público local.

SEXTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante este Órgano Electoral Local, a la aspirante a la gubernatura por



la vía independiente, así como a los Consejos Municipales y Distritales de este órgano electoral.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo y el Calendario de Actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local del estado de Morelos 2023-2024, con las adecuaciones aprobadas, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales Integrantes del Consejo Estatal Electoral, con los votos concurrentes de la Consejera Estatal Electoral, Mtra. Isabel Guadarrama Bastamente y del Consejero Estatal Electoral, Dr. Alfredo Javier Arias Casas; en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con treinta y tres minutos.

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA
M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO
RÚBRICAS
CONSEJEROS ELECTORALES
MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL
DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO ELECTORAL
M. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL
MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO
LIC. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. JAVIER GARCÍA TINOCO
REPRESENTANTE DE MORENA
MTRA. KENIA LUGO DELGADO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
MTRO. ALFREDO OSORIO BARRIOS
REPRESENTANTE DE LA COALICION “FUERZA Y CORAZÓN POR
MORELOS”

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/02/05
2024/03/06
2024/02/05
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
6288 Novena Sección “Tierra y Libertad”

85 de 107



Proceso electoral ordinario local 2023-2024
Calendario electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	2023					2024														
						Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
21	Instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema "Candidatas y candidatos, concórcios" para el Proceso Electoral Local 2023-2024. E informar al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su instalación	OPL/SIVO/PLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, concórcios" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/09/2023	02/09/2024			Del 1 al 2																	
22	Aprobar el Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y candidatos, concórcios" y remitirlo al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	OPL/SIVO/PLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, concórcios" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/09/2023	02/09/2024			Del 1 al 2																	
23	Difusión de la convocatoria para la integración de los Órganos Distritales	CEE	Arts. 20 inciso a) y 21 párrafo 3 del RE	02/09/2023	15/09/2023			Del 2 al 15																	
24	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Gobernatura	CEE	De manera supletoria el Art 55, numeral 2 de la LGPP	01/10/24	28/02/24							Del 1	Al 28												
25	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones	CEE	De manera supletoria el Art 55, numeral 2 de la LGPP	01/10/24	28/02/24							Del 1	Al 28												
26	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Ayuntamientos	CEE	De manera supletoria el Art 55, numeral 2 de la LGPP	01/10/24	28/02/24							Del 1	Al 28												
27	Periodo de selección de Consejeros Electorales Distritales y Municipales	SE y DEQ/PP	Art 20 del RE	02/09/2023	17/11/2023			Del 2	Al 17																
28	Solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para Gobernatura	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	02/09/2023	10/11/2023			Del 2	Al 10																
29	Solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para Diputaciones	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	02/09/2023	20/11/2023			Del 2	Al 20																
30	Solicitud de registro de candidaturas comunes para Ayuntamientos	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	02/09/2023	20/11/2023			Del 2	Al 20																
31	Solicitud de registro de convenio de coalición para Gobernatura	CEE / SE	Art. 276 RE	02/09/2023	25/11/2023			Del 2	Al 25																
32	Solicitud de registro de convenio de coalición para Diputaciones	CEE / SE	Art. 276 RE	02/09/2023	05/12/2023			Del 2	Al 5																
33	Solicitud de registro de convenio de coalición para Ayuntamientos	CEE / SE	Art. 276 RE	02/09/2023	05/12/2023			Del 2	Al 5																
34	Aprobar el Acuerdo por el que se informe de la instalación de la Comisión que dará seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/09/23	07/09/23			Del 2 al 7																	
35	Aprobar el Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/09/23	07/09/23			Del 2 al 7																	
36	Aprobar el Proyecto de Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/10/23	02/10/23				2																
37	Presentar el Plan de trabajo para la implementación del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/10/23	02/10/23				2																
38	Resolución sobre Convenio de Coalición para Gobernatura	CEE	Art. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE	03/09/2023	05/12/2023			Del 3	Al 5																
39	Resolución sobre Convenio de Coalición para Diputaciones	CEE	Arts. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE	03/09/2023	15/12/2023			Del 3	Al 15																
40	Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos	CEE	Arts. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE	03/09/2023	15/12/2023			Del 3	Al 15																
41	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Gobernatura	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM	06/09/2023	15/10/2023			Del 6	Al 15																
42	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Diputaciones	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM	06/09/2023	15/10/2023			Del 6	Al 15																



Proceso electoral ordinario local 2023-2024
Calendario electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	2023					2024															
						Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
43	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Ayuntamientos	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM	06/09/2023	15/10/2023			Del 6	Al 15																	
44	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Gubernatura	CEE	Art. 267 del CIPEEM	06/09/2023	20/11/2023			Del 6	Al 20																	
45	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Diputaciones	CDE	Art. 267 del CIPEEM	15/09/2023	27/11/2023			Del 15	Al 27																	
46	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Ayuntamientos	CME	Art. 267 del CIPEEM	15/09/2023	27/11/2023			Del 15	Al 27																	
47	En su caso, atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	SE/DECyPP	Art. 160, núm. 1 inciso e) RE	15/09/2023	15/12/2023			Del 15		Al 15																
48	Elaboración del material didáctico para la Capacitación de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	SE, DECyEE, INE	Art. 101 fracción IV CIPEEM	15/09/2023	30/04/2024			Del 15									Al 30									
49	Revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para observadores electorales	DECECyPC	Arts 118 núm. 1, RE, Art. 58, párrafo 1, incisos e) y f) y Art. 104 numeral 1, incisos g) de la LGIPE. El Art. 112 núm. 3, del RE, establecen la emisión de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales federal y locales.	18/09/2023	09/10/2023			Del 18	Al 9																	
50	Aprobar el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán durante las precampañas y campañas los partidos políticos y candidatos independientes.	CEE	Arts 295 del RE, 39 y 168 del CIPEEM.	22/09/2023	16/10/2023			Del 22	Al 16																	
51	Elaborar y presentar informes mensuales del avance en la implementación y operación del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles", previa aprobación de la instancia interna que coordine el desarrollo de las actividades del Sistema, reportar las actividades realizadas y su avance conforme al Plan de Trabajo del OPL, y remitirlos al INE dentro de los primeros cinco días naturales del mes posterior al que se reporta.	OPL/SIVO/PLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles" del RE, Acuerdo INE/CG6/16/2022	01/10/2023	01/06/2024				Del 1															Al 01		
52	Elaborar un documento que determine que la implementación y operación del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles" se realizará únicamente por el OPL, o con el apoyo de un tercero. Y remitirlo al INE dentro de los cinco días naturales posteriores.	OPL/SIVO/PLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles" del RE, Acuerdo INE/CG6/16/2022	01/10/2023	02/05/2024				Del 1															Al 2		
53	Elaborar un Plan de trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles" y los procesos asociados, conteniendo: a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables, b) Principales procesos de adquisiciones, c) Contratación y capacitación de personal y d) Liberación de versiones de interfaces. Mismo que deberá ser aprobado por la Comisión y remitido al INE dentro de los cinco días posteriores a su aprobación.	OPL/SIVO/PLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles" del RE, Acuerdo INE/CG6/16/2022	01/11/2023	02/11/2023				Del 1 al 2																	
54	Presentar de manera mensual un Informe sobre el avance en el diseño e implementación y operación del PREP (los días 5 de cada mes)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	05/10/23	05/06/24				Del 5															Al 5		
55	Entrega de modelos para que los OPL elaboren materiales didácticos para la ciudadanía sorteada y para las y los funcionarios de casilla	INE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	10/10/23	31/12/23				Del 10				Al 31													



Proceso electoral ordinario local 2023-2024
Calendario electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	2023					2024												
						Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
71	Sustitución de funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	CEE, CP SE y DEOyPP	Arts. 69 fracción II y III, 78 fracción V y VI, 79, 98 fracción XXXIV, 100 fracción I, 103, 104, 105 y 106 del CIPEEM y 22 del RE.	17/11/2023	31/12/2024						Del 17												31
72	Recibir acreditaciones y sustituciones de representantes de partido ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CDE CME	Arts. 26 fracc. V, 104, 105 fracc. IV, 109 fracc. VI, 110 fracc. VIII, 118 y 293, último párrafo del CIPEEM	17/11/2023	31/12/2024						Del 17												Al 31
73	Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de la lista de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CEE, CP y SE	Arts. 78 fracc. VIII, 79 fracc. VIII inciso a) y 98 fracc. XXXIII del CIPEEM	18/11/2023	30/11/2023						Del 18 al 30												
74	Informe del acuerdo que los partidos políticos aprueben conforme a sus estatutos sobre el procedimiento que aplicarán para la selección de sus candidaturas al cargo de Gobernatura.	PP	Art. 167, del CIPEEM	20/11/2023	24/11/2023						Del 20-24												
75	Resolución para aprobar los convenios de candidaturas comunes para Diputaciones	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	21/11/2023	1/12/2023						21	1											
76	Resolución para aprobar los convenios de candidaturas comunes para Ayuntamientos	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	21/11/2023	1/12/2023						21	1											
77	Instalación de los Consejos Distritales Electorales	SE DEOyPP CDE	Art. 104 del CIPEEM	25/11/2023	28/11/2023						Del 25-28												
78	Instalación de los Consejos Municipales Electorales	SE DEOyPP CME	Art. 104 del CIPEEM	25/11/2023	28/11/2023						Del 25-28												
79	Precampaña para Gobernatura	PP	Art. 168 del CIPEEM	25/11/2023	30/12/2024						Del 25	Al 3											
80	Informe del acuerdo que los partidos políticos aprueben conforme a sus estatutos sobre el procedimiento que aplicarán para la selección de sus candidaturas al cargo de Diputaciones	PP	Art. 167, del CIPEEM	30/11/2023	04/12/2023						Del 30	Al 4											
81	Informe del acuerdo que los partidos políticos aprueben conforme a sus estatutos sobre el procedimiento que aplicarán para la selección de sus candidaturas al cargo de Ayuntamientos	PP	Art. 167, del CIPEEM	30/11/2023	04/12/2023						Del 30	Al 4											
82	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Gobernatura	CDE	Art. 267 del CIPEEM	01/12/2023	10/12/2023						Del 1 al 10												
83	Documento por el que se determina la implementación del PREP por el IMPEPAC o con el apoyo de un Tercero	CEE	Art. 338, núm. 5 RE. Anexo 13, numeral 33, RE	02/12/2023	02/12/2023						2												
84	Presentar el Plan de trabajo para la implementación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/12/23	02/12/23						2												
85	Presentar el Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/12/23	02/12/23						2												
86	Documento que determine que el diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL o con el apoyo de un tercero	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/12/23	07/12/23						Del 2 al 7												
87	Precampaña para Diputaciones	PP	Arts. 168 y 169 del CIPEEM	05/12/2023	03/01/2024						Del 5	Al 3											
88	Precampaña para Ayuntamientos	PP	Arts. 168 y 169 del CIPEEM	05/12/2023	03/01/2024						Del 5	Al 3											
89	Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Convenios de Coalición de la elección de gobernatura	CEE	Arts. 92 numeral 4 de la LGPP y 78 fracc. XXVII del CIPEEM	06/12/2023	13/12/2023						Del 6 al 13												



Proceso electoral ordinario local 2023-2024
Calendario electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	2023					2024										
						Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
90	Acreditar a representantes de candidato independiente a la gubernatura ante el Consejo Estatal Electoral (aspirantes)	CEE	Arts. 293, último párrafo del CIPEEM	11/12/2023	10/01/2024						Del 11 al 10										
91	Plazo en el que las y los aspirantes a candidatura independientes al cargo de Gubernatura deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante el periodo para la obtención del apoyo de la ciudadanía y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM	11/12/2023	18/12/2023						Del 11 al 18										
92	Plazo en el que las y los aspirantes a candidatura independientes al cargo de Diputaciones deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante el periodo para la obtención del apoyo de la ciudadanía y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM	21/12/2023	25/12/2023						Del 21 al 25										
93	Plazo en el que las y los aspirantes a candidatura independientes al cargo de ayuntamiento deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante el periodo para la obtención del apoyo de la ciudadanía y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM	21/12/2023	25/12/2023						Del 21 al 25										
94	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Gubernatura	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM	15/12/2023	28/01/2024						Del 15 al 28										
95	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones	CDE	Art. 267 del CIPEEM	15/12/2023	20/12/2023						Del 15 al 20										
96	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos	CDE	Art. 267 del CIPEEM	15/12/2023	20/12/2023						Del 15 al 20										
97	Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Convenios de Coalición de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 92 numeral 4 de la LGPP y 78 fracc. XXVII del CIPEEM	16/12/2023	27/12/2023						Del 16 al 27										
98	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Diputaciones	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM	25/12/2023	28/01/2024						Del 25 al 28										
99	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM	25/12/2023	28/01/2024						Del 25 al 28										
100	Aprobar el Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles". El cual deberá ser remitido al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	OPL/SIVO/PLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles" del RE, Acuerdo INE/C66/16/2022	01/01/2024	02/01/2024						Del 1 al 2										
101	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte Único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL, en medios electrónicos	CEE	Art. 160 inciso k del RE	01/01/2024	31/03/2024						Del 01 al 31										
102	Aprobación de la distribución de financiamiento público para partidos políticos (NOTA: En algunos años el presupuesto de egresos del Estado de Morelos, ha sido aprobado después del mes de enero, motivo por el cual la distribución del presupuesto de los partidos políticos se ha realizado en meses posteriores.)	CEE	Arts. 26 inciso VI, VII, 30, 32, 39 inciso VII, 41, 66 numeral III, 102 numeral IX y X, 267 párrafo 4, 272, 285 inciso b), 301, 302, 305, 386 inciso j) y l), 395 numeral 1 inciso b)	01/01/2024	31/01/2024						Del 1 al 31										
103	Licitación para la adquisición de material electoral	CEE, DEAyF, - CAyF, CAEAS	Art. 206 del CIPEEM	01/01/2024	29/02/2024						Del 1 al 29										
104	Aprobación del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP	CEE	Art. 339, núm. 1 inciso d), RE, Anexo 13, numeral 33, RE.	02/01/2024	02/01/2024						2										
105	Proyecto del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	02/01/24						2										



Proceso electoral ordinario local 2023-2024
Calendario electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	2023					2024										
						Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
106	Proyecto del prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	02/01/24							2									
107	Proyecto de acuerdo por el que se determine la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	02/01/24							2									
108	Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los consejos distritales o municipales, según corresponda para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD, y en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	02/01/24							2									
109	Versión final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	07/01/24							Del 2 al 7									
110	Listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	07/01/24							Del 2 al 7									
111	Periodo para que los Partidos Políticos retren la propaganda relativa a sus procesos de selección interna.	CEE	Art. 173, párrafo 4, transitoria quinta del CIPEEM	04/01/2024	24/02/2024							Del 4 al 24									
112	Plazo para que los Partidos Políticos presenten el informe del resultado del proceso de selección interna	PP	Art. 167, último párrafo del CIPEEM	04/01/24	07/03/24							Del 4 al 7									
113	Revisión, corrección y validación de los materiales didácticos para las y los funcionarios de casilla	DECEEyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	15/01/24	08/03/24							Del 15 al 18									
114	Periodo para que los aspirantes a candidatos independientes acrediten la entrega del informe de ingresos y egresos para efectos de recabar el apoyo ciudadano ante el INE (entregar copia del acuse que emite el INE) y como consecuencia el registro que soliciten (dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del periodo para recabar el apoyo ciudadano).	CEE	Art. 276 del CIPEEM	29/01/2024	27/02/2024							Del 29 al 27									
115	Solicitar a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano requerido por parte de los ciudadanos que aspiran a participar como candidatos independientes a un cargo de elección.	CEE, SE	Art. 283 del CIPEEM	30/01/2024	02/02/2024							Del 30 al 2									
116	Entrega de resultados de la verificación de apoyo ciudadano por parte del INE al IMPEPAC	INE/IMPEPAC	Art. 283 del CIPEEM	30/01/24	20/02/24							Del 30 al 29									
117	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Gobernatura	CDE	Art. 281, 282 del CIPEEM	30/01/2024	29/02/2024							Del 30 al 29									
118	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Diputaciones	CDE	Art. 280, 281, 282 y 283 del CIPEEM	30/01/2024	04/03/2024							Del 30 al 4									
119	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Ayuntamientos	CDE	Art. 280, 281, 282 y 283 del CIPEEM	30/01/2024	04/03/2024							Del 30 al 4									
120	Integración por parte de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo	CDE, CMIE	Anexo 17 RE	01/02/2024	15/02/2024							Del 1 al 15									
121	Implementar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE/IMPEPAC	Arts. 6 y 104 LGIPE	01/02/2024	02/06/2024							Del 1 al 2									
122	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	CEE	Art. 166 RE	01/02/2024	29/02/2024							del 1 al 29									
123	Revisar en sesión de la Comisión, y aprobar la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles". Remitir al INE dentro de los cinco días posteriores el acuerdo aprobado.	OPL/SIVO/PLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, concóeles" del RE, Acuerdo INE/CG6 16/2022	01/02/2024	02/02/2024							Del 1 al 2									



Proceso electoral ordinario local 2023-2024
Calendario electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	2023					2024													
						Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
196	Entrega de la Lista Nominal definitiva con fotografía a los Partidos Políticos Locales y candidatos independientes	CEE	Arts. 153, p. 2 de la LEGIPE y 70 fracc. II del CIPEEM	15/04/24	02/05/24										Del 15	Al 2								
197	Plazo para registrar representantes de Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales.	INE SE	Arts. 261 del RE y 98 fracc.XXX CIPEEM, Art. 256 LGIPE	16/04/2024	20/05/2024										Del 16	Al 20								
198	Entrega de la documentación y materiales electorales para el VMRE de los OPL al INE	DECEE/CyPC	De acuerdo en lo señalado en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.	18/04/2024	05/05/2024										Del 18	Al 5								
199	Plazo para el envío de Paquetes Electorales Postales a morelenses residentes en el extranjero	INE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 del RE Lineamientos de organización de Voto Postal	18/04/2024	05/05/2024										Del 18	Al 5								
200	Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	CEE	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE	20/04/2024	01/05/2024										Del 20	Al 1								
201	Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales / Gubernatura	CEE	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE	20/04/2024	01/05/2024										Del 20	Al 1								
202	Informe de evaluación de la ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	22/04/24	22/04/24										22									
203	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	CEE	Art. 167, núm. 3 RE Anexo 5 del RE	24/04/2024	08/05/2024										Del 24	Al 8								
204	Desarrollo del primer simulacro del SUJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE	25/04/2024	25/04/2024										25									
205	Periodo de contratación de Supervisores Electorales Locales	DEAyF	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	01/05/2024	15/06/2024										Del 1	Al 15								
206	Realizar simulacros de cómputo de la elección en los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CDE y CME	Arts. 109, fracc. IX, X y XII y 110, fracc. IX y XIII del CIPEEM	01/05/24	31/05/24										Del 1	al 31								
207	Aprobar el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a los Consejos Electorales correspondientes.	CEE	Arts. 383 y anexo XIV del RE y 78, fracc. III del CIPEEM	01/05/24	11/05/24										Del 1	al 11								
208	Periodo de contratación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales	DEAyF	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	01/05/2024	15/06/2024										Del 1	Al 15								
209	Desarrollo del segundo simulacro del SUJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE	05/05/2024	05/05/2024										5									
210	Las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	09/05/24	09/05/24										9									
211	Recibir de la empresa que produzca la documentación electoral, las boletas electorales que se utilizarán para las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.	CEE	Arts. 176 y 177 del RE	10/05/24	18/05/24										Del 10	al 18								
212	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja-paquete electoral	CEE, SE, CDE CME	Arts. 177 del RE y 109, fracc. XIII y 110, fracc. XIV del CIPEEM	10/05/23	24/05/23										Del 10	al 24								
213	Ejecución del primer simulacro del PREP	IMPEPAC	Art. 349 RE	12/05/2024	12/05/2024										12									
214	Ejecución del segundo simulacro del PREP	IMPEPAC	Art. 349 RE	19/05/2024	19/05/2024										19									
215	Desarrollo del tercer simulacro del SUJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE	19/05/2024	19/05/2024										19									
216	Ejecución del tercer simulacro del PREP	IMPEPAC	349, numeral 3, RE.	26/05/2024	26/05/2024										26									
217	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral	DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso o) RE	27/05/24	30/06/24										Del 27	Al 30								



VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹ QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

✚ DISCREPANCIA.

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

De esta forma, el artículo 104 inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que corresponde a los organismos públicos locales (OPL) ejercer funciones entre otras materias la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en su dispositivo legal 66 fracción XI, prevé de la misma manera que corresponde al Instituto Morelense la función de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional.

En precepto legal 78 fracción XXXV de la misma Legislación Electoral Local establece que es atribución del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense, implementar y operar el PREP de las elecciones locales de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y

¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.



formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional, así como los conteos rápidos que se aprueben.

En el arábigo 98 fracción XVII del mismo Código Electoral Local que, corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Local instalar por acuerdo del Consejo Estatal, el PREP de las elecciones, que incluya los mecanismos para la difusión inmediata de los mismos y la forma de administrar el sistema y podrá, si procediere, instalarlos en los procesos de participación ciudadana.

Así también el artículo 190 del Código de la materia señala que el PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los centros de recepción autorizados por el Instituto Morelense, de suerte que el Instituto Nacional emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetará el Instituto Morelense, siendo su objetivo el de informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados y la información en todas sus fases al Consejo Estatal, a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Ahora bien, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 338 numeral 1, 2 inciso b), determinan:

(...)

1. El Consejo General y los Órganos Superiores de Dirección de los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables directos de supervisar el diseño, la implementación y operación del PREP.

2. Con base en sus atribuciones legales, y en función al tipo de elección o mecanismo de participación ciudadana de que se trate, el diseño, la implementación y operación del PREP será responsabilidad:

b) De los OPL, cuando se trate de:

I. Elección de Gobernatura o Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;

II. Elección de diputaciones de los congresos locales o de la Legislatura de la Ciudad de México;

III. Elección de integrantes de los ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México; y

IV. Otras elecciones que por disposición legal o por mandato de autoridad, corresponda al OPL llevar a cabo.

(...)

A su vez el precepto 346 numeral 1, del citado Reglamento señala que el Instituto y los OPL, en el ámbito de su competencia, deberán implementar un sistema informático para la operación del PREP. El sistema, ya sea propio o desarrollado por terceros, será independiente y responsabilidad de cada una de dichas autoridades; además, deberá contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo, señaladas en el Anexo 13 de ese Reglamento.



Por otro lado, es importante recordar que con fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, estableciéndose entre otras, las siguientes actividades en relación a los trabajos del PREP:

124	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso).	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
125	Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
126	Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
127	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
128	Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024

Luego entonces, con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro se aprobó el acuerdo identificado al rubro cambiándose las fechas para quedar de la siguiente manera:

Num. Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
125	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso).	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
126	Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
127	Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
128	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
129	Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2

En esa directriz el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que corresponde a los Lineamientos del PREP, en su numeral 33, se estipula que OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de tal anexo y remitir al Instituto la evidencia de ello; para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, entre ellos encontrándose las consistente en:

10	En su caso, instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en la implementación y operación del PREP, así como el anexo técnico que forme parte de éste.	La versión preliminar del instrumento jurídico deberá ser remitida, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral.	El instrumento jurídico y su anexo técnico deberán ser suscritos con el tercero, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitidos dentro de los 5 (cinco) días posteriores.
----	---	--	---



11	El prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.	La versión preliminar deberá ser remitida al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral.	La versión deberá ser revisada en las sesiones del COTAPREP al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitida al Instituto, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su revisión.
12	Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.	El proyecto de acuerdo deberá ser remitido, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral.	El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores.
13	Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.	El proyecto de acuerdo deberá ser remitido, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral.	El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores.
14	Designación y aceptación del ente auditor.	No aplica.	La designación del ente auditor deberá realizarse, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitirse acompañado del documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su

En tal virtud, si bien acompaño el presente acuerdo al ajustarse las fechas conforme a lo previsto en los Lineamientos del PREP del Instituto Nacional Electoral considero importante manifestar que tal modificación debió realizarse con antelación, puesto que las fechas estipuladas en la modificación del calendario en relación a las listadas actividades tienen como fecha de vencimiento el dos de febrero del año en curso, en tanto que su aprobación fue hasta el cinco del mismo mes y año en curso.

A mayor abundamiento he de referir que con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023, aprobó la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023, por lo que desde luego la Secretaría Ejecutiva estuvo en condiciones previas de realizar el ajuste necesario.

En suma, a mi consideración el ajuste del calendario se debió realizar con anticipación, ello a efecto de dar cabal atención al numeral 33 de los Lineamientos del PREP, al que ya se ha hecho referencia, respecto de la fecha de entrega de ciertos documentos con fecha límite



de al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores.

Misma situación por cuanto a la modificación del plazo para que los partidos políticos cumplieran con presentar el resultado del proceso de selección interna, esto atendiendo que se tenía como fecha límite el ocho de enero del año dos mil veinticuatro, más aun que el once de noviembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/336/2023 relativo al formato y las características del informe que presentarán los partidos políticos al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto de los resultados del proceso de selección interna de sus candidaturas para la postulación de gubernatura, diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos en el estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en el cual también se estipuló como plazo para presentar el informe conducente el día ocho de enero de este año.

Luego entonces, lo ideal a mi consideración era someter a consideración del Pleno las modificaciones al calendario de forma previa a esta fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.
CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.



VOTO CONCURRENTE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, FORMULA EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, A FAVOR DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023.

Si bien acompaño el acuerdo que se cita, es dable señalar que el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 346 numeral 1, señala que el Instituto y los OPL, en el ámbito de su competencia, deberán implementar un sistema informático para la operación del PREP. Tal sistema, como lo determina el Reglamento será independiente y responsabilidad de cada una de las autoridades que lo implementan, además, deberá contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo, señaladas en el Anexo 13 de ese Reglamento.

Así las cosas, considero importante señalar que con fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, estableciéndose entre otras, las siguientes actividades en relación a los trabajos del PREP:



124	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
125	Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
126	Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
127	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024
128	Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/07/2024

Así el cinco de febrero de dos mil veinticuatro se aprobó el acuerdo identificado al rubro cambiándose las fechas para quedar de la siguiente manera:

Num. hvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
124	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
125	Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
126	Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
127	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2
128	Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/2024	02/02/2024								2

Ahora bien, el anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que corresponde a los Lineamientos del PREP estipula que el OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de tal anexo y remitir al Instituto la evidencia de ello; para fines de seguimiento en los plazos especificados para ello.

De la lectura de tal Instrumento se desprende que las fechas y plazos que se establecen fenecieron en algunos casos el día dos de febrero por lo que, si bien acompañó el presente acuerdo al ajustarse las fechas conforme a lo



previsto en los Lineamientos del PREP del Instituto Nacional Electoral considero importante manifestar que tales modificaciones debieron realizarse con antelación a las fechas estipuladas en el calendario en relación a las fechas que se establecen en el Reglamento que se ha citado.

Ello aunado a que el catorce de diciembre del año dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023, aprobó la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023, por lo que es evidente que se estuvo en condiciones de realizar el ajuste necesario sin llegar a comprometer las fechas y plazos fatales de cada actividad.

Por lo anterior emito el presente voto concurrente.

ATENTAMENTE

POSTDOC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL